



Actas  
Comisión Municipal  
permanente  
Como 3.<sup>o</sup>  
Año de 1926

F 216  
50



2.ª CLASE 50 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

B.0.475.837\*

*Este plegado hace el cumplimiento de lo acordado en el  
Acta de Sesión de la Comisión Municipal de  
reunión de Valdepeñas de fecha pasada y acto de entrega  
de 19 de Mayo de 1926*







Tomos 3.º

1

Relación: Este Libro compuesto de cincuenta folios y destinado por la Comisión Municipal Permanente de Valdepeñas para las actas de sesiones, ha sido respaldado con un pliego de papel de pago al botado de la clase 2.ª n.º 448.837, importe tanto cincuenta pesetas y sellado, dicho folio con el de esta oficina.

Ciudad Real 19 de Mayo de 1926

El Mayor

*[Signature]*



Don Luis Carreras y Redondo, Secretario del Excmo Ayuntamiento de esta Ciudad.

Certifico: que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley del Libro, se abre este libro encuadernado que consta de cincuenta folios útiles, en el cual se celebrarán las actas de las sesiones celebradas por la Comisión permanente Municipal del Ayuntamiento de esta Ciudad, habiendo sido respaldado con un nota de la Administración de Rentas Públicas.

Y para que conste estampo la presente en la forma del acuse Real de Valdepeñas a veinte de mayo de mil noventa y seis.

N.º B.º

*[Signature]*

*[Signature]*



2  
Continuación  
del tomo n.º 2 =

Alcalde de esta Ciudad, con asistencia de mi el Secretario y del señor Interventor de estos fondos Municipales, se reunieron los señores que al margen se expresan, para celebrar esta sesión ordinaria de la Comisión permanente Municipal, correspondiente al día de hoy.

Abierta la sesión por el señor Presidente de un orden yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Por el Sr. Presidente se manifestó que estimaba oportuno que en las plazas de condonaciones y obras proyectadas para una alcantarilla para desagüe de las paginas pluriales en la calle del seis de junio, debían introducirse algunas modificaciones, tanto en la parte técnica como en la de procedimiento para en aquella satisfacer los deseos de algunos vecinos y en esta adaptar la al nuevo Presupuesto. La Corporación acordó por unanimidad, aprobar lo propuesto por la Presidencia y que se reclame del Sr. Gobernador el expediente, sin perjuicio de remitirlo después si procede el informe de la Comisión Sanitaria.

Se dio cuenta de un proyecto de reparación de la cara de los juzgados de esta Ciudad formado por el Sr. Arquitecto Municipal, el cual dictamina que en muchas partes debería remiarse y urge su reparación inmediata en el menor plazo posible, sin dar lugar a los trámites y dilaciones de una subasta. La Corporación en armonía con lo dispuesto en el artículo ciento cincuenta y cuatro, párrafo segundo; ciento sesenta y cuatro, párrafo cuarto y ciento cincuenta y tres del Estatuto Municipal, acordó por unanimidad que se proceda a ejecutar directamente la ejecución de esta obra, sin subasta ni concurso previo, en la forma y condiciones del proyecto del Sr. Arquitecto una vez que en importe con Pesetas diez y nueve mil



documentos cuarenta y cinco, sesenta e intrinos, y que se de  
fuenta al Pleno en la primera sesion que celebre para  
que apruebe y ratifique este acuerdo.

Se dio cuenta de una comunicacion del Sr. Delegado  
de Hacienda autorizando al Ayuntamiento para que verifique  
la recaudacion en el proximo Presupuesto del arbitrio sobre  
Bebidas espirituosas, espinosas y dulces por el sistema de  
Patentes y para que en el mismo prevenida, si lo estima  
necesario del Presupuesto de Yuguilinato. La Corporacion  
acordi por unanimidad quedar enterada y que se tenga pre  
sente en la redaccion del Presupuesto.

Se dio cuenta de una instancia de Miguel Ortega Tiegas  
solicitando un sueldo para llevar a Madrid a su hijo  
Luis para curarse de la enfermedad que acredita con certi  
ficacion facultativa. La Corporacion acordi por unanimidad  
que del capitulo octavo articulo cuarto se le conceda un  
sueldo de veintidos pesetas.

Se dio cuenta de las instancias de Tomas Garriga Diaz  
y Vicente Ruiz Comy solicitando un sueldo para trasladarse  
a Madrid sus respectivas esposas a curarse la enfermedad  
segun certificacion facultativa. La Corporacion acordi por  
unanimidad expedirse a cada uno un sueldo de  
quinze pesetas, con cargo al capitulo octavo articulo cuarto.

Se dio cuenta de una instancia de Don Carmelo Pabian  
y Garcia solicitando baja en el Presupuesto de Yuguilinato  
del ano actual. La Corporacion acordi por unanimidad  
pase a conocimiento del Pleno.

Se dio cuenta de un expediente de fallidos por debitos  
al Repartimiento Municipal en el año mil novecientos catorce  
que presenta el Sr. Agente Ejecutivo y de la certificacion  
de esta Secretaria de la que resulta que algunos de los con  
prendidos en este expediente tienen bienes amillarados a  
su nombre asi como del informe de dicha Agencia  
solicitando se declaren particulas fallidas el importe de las  
cuentas de todos los individuos que no tienen bienes



amillarados que ascende á Pesetas como mil ochocien-  
tas cincuenta y dos, sesenta y cinco céntimos y que los  
recibos de los demás contribuyentes que tienen bienes  
amillarados no sean baja como partidas fallidas hasta  
que por dicha Agencia se ejecuten las distracciones nec-  
sarias para conseguir su cobranza. La conformidad  
acordó por unanimidad de conformidad con lo pro-  
puesto por la Agencia Ejecutora.

Se dió cuenta de las siguientes facturas:

Con cargo al capítulo primero, artículo undécimo: una  
relación de gastos hechos por el oficial de Secretaría  
D. Juan José Lloram para entrega de los moldes del  
actual recemplazo, fecha diez y siete del actual, de  
Pesetas treinta y una, noventa y cinco céntimos.

Con cargo al capítulo octavo artículo primero: una  
factura de la Farmacia de Pineda, fecha diez y ocho del actual,  
de Pesetas tres, setenta y cinco céntimos. y otra factura de  
Don Juan José Sabala y Merlo, farmacéuticos de la Benefi-  
cencia Municipal por medicinas facilitadas desde el  
veintisiete de febrero último al diez y siete del actual, que  
importa Pesetas ochocientos ochenta y una, veintitres cen-  
tinos.

Con cargo al capítulo octavo, artículo tercero: una  
factura del mismo farmacéutico y en igual período de  
tiempo, por medicinas para la casa de socorro de  
Pesetas treinta y seis, setenta y cinco céntimos.

Con cargo al capítulo séptimo, artículo tercero: una  
factura de Sebastián Barrera fecha veinticuatro del actual,  
de Pesetas ochocientos noventa, por construcción de sepul-  
cros en el Cementerio Municipal.

Con cargo al capítulo undécimo, artículo sexto: una  
factura de S. A. Galleries, Compañía de Barcelona, fecha diez y seis  
del actual de Pesetas trescientas cincuenta y dos, por obras  
de riego.

Con cargo al capítulo decimo-séptimo, artículo novio: una



factura del Sr. Delegado Gubernativo por veintiseis ejemplares de la Disertación Ciudadana fecha veinte del actual de Pesetas doce, cincuenta céntimos. Y una factura de Antonio Hernandez por exhibición de una película a los niños de las Escuelas Públicas, fecha veinte del actual de Pesetas setenta y cinco.

La Corporación acordó por unanimidad aprobar estas facturas y que se paguen de los correspondientes artículos y capitulos del Presupuesto.

Se dió cuenta del expediente para la formación del Presupuesto ordinario para el año económico de mil novecientos veintiseis a veintisiete y del proyecto de Presupuesto firmado por el Sr. Secretario que importa Pesetas setecientas cuarenta mil, los gastos y una cantidad igual los ingresos.

Examinado el proyecto por la Corporación, se acordó por unanimidad aprobarlo con la siguiente modificación: En el capítulo sexto, artículo primero, se consignará una partida de mil pesetas para el oficial Mayor Don Francisco Morales Cararantes, como aumento voluntario de sueldo por su categoría de Secretario que obtuvo en las últimas oposiciones y mientras preste sus servicios a este Ayuntamiento. En el mismo capítulo y artículo, la partida de dos mil pesetas, como sueldo al Secretario particular del Alcalde se reducirá a mil pesetas. Con estas modificaciones el resultado total del Presupuesto no sufre alteración ninguna.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ningún contriempo que tenga solicitada la palabra para reclamaciones de carácter Municipal, se levantó la sesión a las catorce horas de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Manuel Pueblo  
 Manuel Barba  
 Manuel Barba  
 Juan Arrieta  
 Luis...

Sesión extraordinaria del }  
 día 27 de marzo de 1926. } En las Casas Consistoriales de la

Sr. Presidente. Ciudad de Toluca a las doce horas treinta minutos  
 Sr. Ampuategui. del día veintisiete de marzo de mil novecientos veintiséis;  
 Sr. Rubio. bajo la Presidencia de D. Manuel Fernando Puebla y Ruiz,  
 Sr. Megia. Alcalde de esta Ciudad, con asistencia de mi ex-Secretario  
 Sr. Barba. y del Sr. Interventor de fondos Municipales, se reunieron los señores que al margen se expresan, para celebrar esta sesión extraordinaria de la Comisión permanente Municipal a que han sido convocados para el día de hoy. Asistió el señor Megia en lugar del Sr. Faranín por habersele admitido la dimisión del cargo de Concejal.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden se el Secretario dió lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta del expediente para construcción de un Mercado para carne y Pescado en la calle de la Virgen y de la instancia presentada por D. José Antonio Martín Sánchez, ofreciendo un trozo de terreno para ensanche de la calle que desde este Mercado se conduce a la de Batameros, y que llaman calle de Sevilla, cuya oferta comprende ciento ochenta y seis metros cuadrados de solar y las murallas que lo circundan, en cantidad de mil quinientas pesetas, con la obligación de construir el Ayuntamiento la muralla nueva que ha de hacerse para ensanche del resto del Edificio. La Corporación teniendo en cuenta el beneficio que al Mercado produce la abimación y ensanche de esta vía, visto lo dispuesto en el artículo ciento cincuenta y tres número tercero, en armonía con el artículo sesenta y cuatro,



numero primero del Estatuto Municipal y el cuarenta y seis del Reglamento de diez de Julio de mil novecientos veinti cuatro acordó por unanimidad acceder a lo propuesto por el Sr. Martin Sanchez y en su virtud que el Ayuntamiento se apropie de los metros de terreno ofrecidos y las murallas que lo circundan, y que por cuenta del Municipio con los materiales que sean necesarios de estas murallas se haga el nuevo muro de cerramiento del resto del edificio, alineando por completo esta calle, y que en importe de Pesetas mil quinientas por la construcción se abren con cargo al capitulo undecimo articulo segundo del Presupuesto, y la construcción del muro del mismo capitulo y articulo.

Seguidamente por el Sr. Presidente se dijo que era conveniente para el cerramiento del Mercado adquirir un trozo de solar de la casa colindante propiedad de Don Victor Barba Real pero solamente en la parte interior del edificio que tenia hecho algun avance de gestiones con el Sr. Barba y que oria que voluntariamente cederia la parte necesaria de la finca por su valor. La Corporacion estimando conveniente para el cerramiento de este Mercado la proposicion del Sr. Presidente, acordó por unanimidad autorizarse para que practique con dicho Sr. las gestiones necesarias y una vez que se sepa el solar que se ha de adquirir y en precio y condiciones, se de cuenta a la Corporacion para resolver.

Y no siendo otro el objeto de esta convocatoria, se levantó la sesion a las tres horas y treinta minutos, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Manuel Puebla

Manuel Barba

Francisco Alegria

Juan Amunategui

[Signature]

Manuel Puebla

[Signature]

Diligencia por el crédito por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy de la Comisión permanente Municipal, no se ha celebrado por no haber asuntos urgentes que resolver = Valdepeñas treinta y uno de Marzo de mil novecientos veintiseis.

J. B. P.  
Pueblo

Luiz...

Sesión ordinaria del día 7 de Abril de 1926.

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Valdepeñas a las doce horas treinta minutos del día siete de Abril de mil novecientos veintiseis; bajo la Presidencia de D. Manuel Fernandez Puebla y Ruiz, Alcalde de esta Ciudad, con asistencia de mi Secretario y del señor Interventor de fondos Municipales, se reunieron los señores que al margen se expresan, constituyendo la Comisión permanente Municipal, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy. Asiste el Sr. Garcia Ferreyrol en sustitución del señor Amategui que se encuentra ausente y el señor Gil como suplente del señor Rubio.

Abierta la sesión por el señor Presidente de su orden se el Secretario dió lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Por el señor Presidente se dijo que al hacer la abincaión de la calle que llaman de Sevilla en el terreno adquirido de José Antonio Martín Sainza, había sido necesario tomar un pequeño trozo de solar de la casa de Ysidoro Barba Redal, el cual lo había cedido



gratuitamente, por lo cual estimaba que debía darse las gracias a este señor por su generosidad y tenerse en cuenta este rasgo de liberalidad cuando llegue el momento de adquirir la parte de su finca que el Ayuntamiento tiene comprada. La Corporación acordó por unanimidad de conformidad con lo propuesto por la Presidencia.

Se dio cuenta del extracto de las sesiones celebradas por la Comisión permanente Municipal durante el mes de Marzo último. La Corporación acordó por unanimidad aprobarlo y que se publique en la forma ordinaria.

Se dio cuenta de las distribuciones de fondos para el presente mes, consistente en Pesetas cincuenta mil trescientas cuarenta y cuatro, cincuenta y cuatro céntimos de pagos exigibles y Pesetas treinta y ocho mil trescientas cuarenta y siete, cuarenta y un céntimos de pagos diferibles, que componen un total de Pesetas ochenta y ocho mil seiscientas noventa y una, noventa y cinco céntimos. La Corporación acordó por unanimidad aprobar esta distribución de fondos y que con arreglo a ella se satisfagan las obligaciones del presente mes.

El Sr. Presidente manifestó era preciso nombrar un Comisionado que el día veinturo del actual lleve a Cuidad Real la documentación de cuentas del año actual para entregarla a la Junta de Clasificación. La Corporación por unanimidad acordó nombrar a dicho efecto a OfICIAL encargado del Negociado correspondiente Don Juan José Serrano Molina.

Se dio lectura de una instancia de Don Ricardo Maricio Puel sobre reclamación contra el impuesto de Regimiento en el año actual. La Corporación acordó por unanimidad pase a conocimiento del Ayuntamiento en Pleno.

Se dio lectura de una instancia de Don Eusebio Bejido y García, solicitando se le de de baja en el Orden de Carruajes de Lupo de un coche de su

propiedad con el número ochocientos noventa y dos de orden por haber sido vendido a D. Federico Fejero Jimenez vecino de Villanueva de los Yébenes, lo que se acredita por medio de oficio de tal cédula de la mencionada población, fecha treinta de marzo último. La Corporación acordó por unanimidad acceder a lo solicitado.

Se dio cuenta de una instancia de Antonio Sánchez March, y Cirios Cornejo solicitando la devolución de cantidad satisfecha por Repartimiento General del año mil novecientos catorce fundándose en duplicidad de recibos. La Corporación acordó por unanimidad se requiera al mencionado recibir para que presente los recibos que dice tiene satisfechos y comprobar los extremos alegados para restar como prueba en justicia.

Se dio cuenta de una comunicación del oficial Mayor de esta Secretaría Don Francisco Morales Baradantes, notificando se había reintegrado a su servicio con fecha veintinueve de Marzo último. La Corporación se dio por enterada.

Se dio cuenta de una instancia de Don Manuel Lemus y López, solicitando que la tributación que le corresponde por Repartimiento General por los bienes de su esposa Doña Pilar Prieto sea hecha efectiva en Sevilla de donde son vecinos. La Corporación por unanimidad acordó desestimar esta petición por considerarla ilegal y que a los efectos de dicha tributación se considere a la mencionada esposa como "facundado forastero".

El Sr. Presidente dio cuenta de haber destituido con fecha quince de Marzo último al Sr. Don Manuel Fajardo por faltas graves cometidas en el servicio. La Corporación se dio por enterada.

Se dio cuenta del expediente justificativo de pobreza de Juan Antonio Morino Morino y su familia alegada por el soldado Antonio Morino y Ultrera número treinta y dos

del sorteo correspondiente al año de mil novecientos veintitres perteneciente al Regimiento de Lanceros del Principe tercero de Caballeria de apomision en Alcalá de Henares. La Corporación visto este expediente acordó por unanimidad que procede hacer declaraciones de pobreza de individuo sujeto y familia a los efectos de la excepción solicitada por el soldado, desgracia de su ingreso en filas.

Se dio cuenta de las siguientes cuentas y facturas:

Con cargo al capítulo undécimo, artículo primero; dos facturas de la Empresa Eléctrica del Centro de España, por lámparas y exceso del fluido de Peñeta cincuenta y nueve ochenta y cinco céntimos, Peñeta sesenta y una diez y siete céntimos y de Peñeta diez y seis sesenta y seis céntimos, fecha diez del actual.

Con cargo al capítulo quinto, artículo primero: una factura de Antonio Morote por aceros de la carne del Mata dor a la Plaza durante el mes de Marzo último de Peñeta docecientas una cincuenta céntimos.

Con cargo al capítulo undécimo, artículo tercero: una cuenta de la Sociedad Anónima "Agua Potable de Taldepeñas" por los pagos efectuados a varios carteros para conducir a las calles las piedras procedentes del rancho de Peñeta setecientas veintinueve ochenta y cinco céntimos, fecha cinco del actual. Otra factura de Ramon Donado Flores, fecha treinta y uno de Marzo último, por trabajo de herrería, de Peñeta cuatro ochenta y cinco céntimos.

Con cargo al capítulo undécimo, artículo sexto: una factura de Blas Navarro, fecha treinta y uno de Marzo último, por armar veinte bancos en la Plaza de Peñeta ochenta. Otra de Muñoz, Rodríguez, Heródis y Compañía de Peñeta ciento noventa y seis ochenta y cinco céntimos, importe de materiales suministrados para obras en la Plaza, fecha veintiseis de Marzo último.

Con cargo al Presupuesto Carcelario una factura de Muñoz, Rodríguez, Heródis y Compañía, fecha veintiseis de Marzo último de Peñeta trescientas sesenta y cuatro, se.



venta cédulas, importe de materiales para la casa de los juzgados.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni ningún contribuyente que tenga solicitada la palabra para reclamaciones de carácter Municipal, se levantó la sesión a las tres horas treinta minutos, de todo lo cual yo el secretario certifico.

~~Manuel Puebla~~

Manuel Barba

Juan Antonio Padregal

~~Juan Antonio Padregal~~

~~Manuel Barba~~

Juan Antonio Padregal

Sesión ordinaria del día 14 de Abril de 1926. En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Valdepeñas a las once y noventa minutos del día catorce de abril de mil novecientos, veintiseis. Bajo la Presidencia de don Manuel Fernandez Puebla y Luis Alcalde de esta Ciudad, con asistencia de mi el Secretario y del señor Interventor de fondos Municipales, se reunieron los señores que al margen, se expresan, constituyendo la Comisión permanente Municipal para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy. Concurran los señores Caro Patón y García Ferrerol, el primero en sustitución del Sr. Luis de Toro que se encuentra ausente y el segundo por Sr. Juan Ammatégui que se encuentra enfermo.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de en-  
tonces el Secretario de lectura del acta de la anterior  
que fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de la instancia de Antonio Sánchez  
Maroto y Gómez-Cornejo solicitando bajas en el Repartimien-  
to del año mil novecientos catorce, completada con los  
recibos satisfactorios por este señor. La Corporación tenien-  
do en cuenta que en los Registros del amillaramiento  
aparece dos partidas de fincas completamente independientes,  
una a nombre de Antonio Sánchez y Gómez y la otra  
al de Antonio Sánchez Maroto y Gómez-Cornejo, se des-  
prende con lógica que los contribuyentes estimando a estos  
señores personas distintas, le impusieron a cada uno la cuota  
correspondiente por las fincas que tenía amillaradas y que  
de lo contrario, conociendo las personas le hubiera im-  
puesto una sola cuota que representaría el total de las  
dos separadas, al acumular las riquezas de cada uno  
de dichos nombres. Que teniendo en cuenta que el  
artículo quinientos treinta y dos del Estatuto concede  
un plazo de prescripción de cinco años el cual se in-  
terrumpe por actos de investigación y reclamación a  
los contribuyentes y que como el mismo interesado  
reconoce en su instancia ha satisfecho estos recibos para  
evitar las molestias y reclamaciones continuas que el  
Ayuntamiento le viene haciendo, así como que se amena-  
zó con el embargo de bienes, pero cuando ya había visto  
que por este contribuyente se ha satisfecho la cuota en lugar  
de acudir a los recursos que concede a los reclamantes  
la Instrucción de arrendamientos de mil novecientos, y necesario  
estimar conformidad con el pago y renuncia a poste-  
rior reclamación. La Corporación acordó por una-  
nidad desestimar esta instancia en todas sus partes.

Se dio cuenta de la instancia de Leon Rodero  
Naranco solicitando un receso para ir a Madrid  
acompañado de otra persona para ser curador de

enfermedad que dice padecer acompañando certificación médica sin especificar esta la causa que motiva el viaje. La Corporación por unanimidad acordó desestimar dicha petición por no acreditarse debidamente la enfermedad.

Se dio cuenta de una instancia de Vicente Aguay Cobos solicitando ocupar la vacante de Gregorio Gubileo y Ramadero. La Corporación por unanimidad acordó desestimar dicha petición en razón a que está cubierta dicha plaza.

Se dio cuenta del expediente para sacar a pública subasta la reparación y construcción de calles y caminos y del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día diez del actual que facultó a la Comisión permanente Municipal para que realice las obras necesarias por contrato directo o por administración por haberse celebrado segunda subasta y no haber prosperado. La Corporación acordó por unanimidad se ejecuten las obras necesarias por administración, sujetándose al pliego de condiciones que sirvió de tipo en la subasta.

Se dio cuenta de un expediente para ejecutar reparaciones de urgencia en el edificio de los juzgados de esta Ciudad y del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día diez del actual para que se proceda a la ejecución de las obras por propia subasta, declarándose urgente con arreglo al número cuarto del artículo sesenta y cuatro del Estatuto Municipal, y facultando a la Comisión Municipal permanente para que adquiera directamente los materiales que se hayan de emplear en las dichas reparaciones, y contrate la ejecución de la mano de obra en la forma que estime conveniente.

La Corporación por unanimidad, de conformidad con precedente acuerdo, facultó al señor Alcalde para



que haga las gestiones necesarias en la forma que se tiene por conveniente y de cuenta de ellas a la Corporación para su resolución definitiva.

Se dió cuenta del expediente para construcción de un Mercado para carne y Pecuado en la calle de la Virgen de esta Ciudad y refutando que la parcela cedida por Don José Antonio Martín Sánchez para ensanche de la calle que llaman de Sevilla que da acceso a este Mercado de ella ha tomado posesión el Ayuntamiento y se están construyendo las obras con armonía y consentimiento del Propietario. La Corporación acordó por unanimidad se proceda al otorgamiento de la escritura de adquisición de esta finca y pago de su importe en la cantidad convenida para lo cual se da comisión especial al señor Alcalde Presidente de este Ayuntamiento Don Manuel Gervandes Puebla y Ruiz, o quien en el día del otorgamiento haga sus veces, para que a nombre de la Corporación Municipal comparezca en la escritura que se ha de otorgar, aceptando este contrato y abonando el precio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, ni ningún contribuyente que tenga solicitada la palabra para reclamaciones de carácter Municipal, se levantó la sesión a las cuatro horas, de todo lo cual yo el secretario certifico.

Manuel Puebla

Manuel Boada

Juan Antonio Rodríguez

Manuel Boada

Juan Antonio Rodríguez

Juan Antonio Rodríguez

Juan Antonio Rodríguez

Juan Antonio Rodríguez

Sesión ordinaria del } En las Casas Consistoriales de  
 día 25 de Abril de 1926 } la Ciudad de Valdepeñas a las doce  
 horas treinta minutos del día veintinueve de Abril de mil  
 novecientos veintiseis. Bajo la Presidencia de Don Manuel  
 Sr. Presidente. } Fernandez Puebla y Ruiz, Alcalde Presdente de este Ayunta-  
 Sr. Barba } miento se reunió con asistencia de mi el Secretario y del  
 Sr. Amunategui } Sr. Interventor de los fondos Municipales, los señores que al  
 Sr. Rubio } margen se expresan, constituyendo la Comisión Municipal  
 Sr. Pedregal. } permanentemente, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente  
 al día de hoy.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden,  
 yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que  
 fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de una instancia de Justino Madrid  
 Morales solicitando se le rebaje la cuota que se le impone  
 por Impuesto de Yaguilinato correspondiente al edificio  
 de su propiedad en la calle de San Francisco Morales  
 número cuarenta, por tenerlo dedicado en su mayor parte  
 a industria según acredita con recibos de la contribución  
 industrial que acompaña. La Corporación por unanimi-  
 dad acordó se pase a informe del regedor correspondiente  
 en Secretaría, por si se hubieran tenido previamente en cuen-  
 ta al confeccionar el Padrón, los extremos alegados, y pase en  
 la próxima sesión de la Ferramente a la resolución defi-  
 nitiva que se estime de justicia.

Se dio cuenta de una instancia de Don Luis Palacios  
 Sandoz, solicitando se le excluya del Padrón del Impuesto de  
 Yaguilinato los edificios de su propiedad en la calle de la  
 Alegría número dos y número tres, el primero dedicado  
 a Industria y el segundo arrendado al Ayuntamiento  
 para Escuela Pública al que en todo caso correspondiera  
 satisfacer por este edificio el mencionado Impuesto, y esti-  
 citando además que los recibos correspondientes a la casa  
 de su propiedad sita en la calle de Valbuena número  
 diez y nueve se pargan y cobren a nombre de Don



Manuel Muñoz y Don Ramón Rodríguez siguientes de la misma. La Corporación por unanimidad acordó acceder a lo solicitado.

Se dio cuenta de la dimisión presentada ante la Real Cofradía por el señor Trinidad Rodríguez, y la Corporación se dio por enterada.

Se dio cuenta de una solicitud de recorro acompañada de certificación médica, presentada por Marcela Gonzales, para trasladarse a un Hospital de Madrid y poder curarse la enfermedad que acredita. La Corporación acordó por unanimidad conceder un recorro de treinta pesetas, con cargo al capítulo octavo, artículo cuarto del Presupuesto.

Se dio cuenta de una instancia de Doña Josefita Toledo Calleja solicitando autorización para proceder a la construcción de un edificio y pidiendo al Ayuntamiento nombre las personas que hagan el levantamiento de alineación que haya de tener la fachada. La Corporación por unanimidad acordó nombrar a estos efectos al Excmo. Sr. Alcalde de Don Manuel Rubio acompañado del Perito alarife Don Miguel que reside en la Real Cofradía.

Se dio cuenta de una instancia del Medico titular de esta Ciudad Don Gregorio Antequera Souto, solicitando se le abone los derechos que le corresponden por reconocimiento de marcos de los reemplazos de los viños mil novecientos doce, mil novecientos trece, mil novecientos catorce y mil novecientos quince importante trescientas veintiuna pesetas noventa y dos centimos. La Corporación acordó por unanimidad, pase a informe de los Señores Secretario e Interventor, efectuada lo cual, se remitirá a la reducción del Plan en las próximas sesiones cuatrimestrales antes de la aprobación del Presupuesto, por si hubiera necesidad de consignar la correspondiente partida para satisfacer la mencionada cantidad si el débito existe.

Se dio lectura de las siguientes cuentas y facturas con cargo al capítulo quinto, artículo primero, una cuenta

de José Antonio Cerceda Díaz por pesetas quince importe del alquiler durante el mes de Marzo, de un cuarto en la calle del Principal número dos, destinado a Depósito de Carnes.

Con cargo al Capítulo decimo-séptimo artículo único, una factura de los señores Cuervas Miguéa y Sanz Simares fecha diez del corriente por análisis químicos en los líquidos sospechosos, importante pesetas cincuenta.

La Corporación acordó por unanimidad aprobar las anteriores cuentas y que se paguen con cargo a los correspondientes Capítulos y Artículos del Presupuesto.

Se dio cuenta de una comunicación del Gobierno Civil de esta provincia transcribiendo otra del Ministerio de la Gobernación, notificando haber sido desaprobada la Carta Municipal aprobada en el Ejercicio pasado por este Ayuntamiento. La Corporación se dio por enterada y acordó por unanimidad se di cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre.

Se dio cuenta de una instancia de don Emilio Fernandez y otros solicitando la creación de un Arbitrio con fines no fiscales sobre la importación de vinos forasteros y del informe emitido por Secretaría en virtud de Decreto de la Real Academia de la Historia. La Corporación por unanimidad acordó darse por enterada y pase al Ayuntamiento Pleno en las próximas sesiones cuatrimestrales para la resolución que estimen pertinente.

Se dio cuenta del informe de la Comisión especial nombrada para el nuevo contrato de suministro de fluido eléctrico para el Alambrado de esta población, y que encierra el pliego de condiciones facultativas de este contrato. La Corporación acordó aprobarlo con la siguiente modificación: La condición décima cuarta quedará redactada de la modo siguiente: Si durante tres meses consecutivos el Ayuntamiento dejara de abonar el importe de este



contrato, desde este momento devengará el cinco por ciento anual de interés la cantidad adeudada, y pasados otros tres meses mas sin haberse abonado lo adeudado, el comerciante podrá optar entre seguir percibiendo este interés o solicitar la rescisión del contrato dentro de las condiciones marcadas por el artículo veintinueve del Reglamento de dos de Julio de mil novecientos veinticuatro sobre contratación de obras y servicios Municipales

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, en unigme contribuyente que tenga solicitada la palabra para rellamar en unigme de carácter Municipal, se levanta la sesión a las cuatro horas, de todo lo cual pfo el Secretario certifico.

Manuel Puebla

Juan Arumetiqui

Manuel Barba

José Antonio Rodríguez

Jose Barrera

Manuel Barba

Manuel Barba

Diligencia. Acredito por la presente, que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, de la Comisión permanente Municipal, no se ha celebrado por no haber asuntos urgentes que resolver. Valdepeñas a veintiocho de abril de mil novecientos veintiseis.

870 Bno  
Puebla

Manuel Barba



Sesión ordinaria del } En las Casas Consistoriales de  
 día 5 de Mayo de 1926 } la Ciudad de Taldepeñas a las

Dr. Presidente.  
 Sr. Barba.  
 Sr. Amunátegui  
 Sr. Rubio.  
 Sr. Pedregal  
 Sr. Ruiz de León.

doce horas treinta minutos del día cinco de Mayo de mil novecientos veintiseis; bajo la Presidencia de Don Manuel Fernandez Puebla y Ruiz, Alcalde de esta Ciudad, con asistencia de Don el Secretario y del señor Interventor de fondos Municipales, se reunieron los señores que al margen se expresan constituyendo la Comisión Municipal permanente para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierta la sesión por el señor Presidente, de su orden y el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de una instancia de Sacramento Morales Garcia solicitando un suero para trasladarse a Madrid e ingresar en un Hospital para curarse la enfermedad que acredita padece con certificación facultativa. La Corporación por unanimidad acordó concederle un suero de diez y seis pesetas con cargo al Caja municipal octavo artículo cuarto.

Se dio cuenta de otra instancia de Juan de la Torre Moreno solicitando un suero para trasladarse e ingresar en un Hospital para curarse la enfermedad que acredita padece con certificación facultativa. La Corporación acordó por unanimidad, concederle un suero de diez y seis pesetas, con cargo al Caja municipal octavo artículo cuarto.

Se dio nuevamente cuenta de la instancia de Don Antonio Madrid Morales solicitando se le rebaje la cuota que satisface por el arbitrio de Inquilinato sobre el edificio de su propiedad, sito en la calle de Francisco Morales número cuarenta, y del informe emitido por el Negociado correspondiente, visto el cual la Corporación por unanimidad acordó se le rebaje la cuota que por el mencionado edificio



satisface a una tercera parte en razon de que casi la totalidad del edificio está dedicado a la industria de elaboracion de linos.

Se dio cuenta de otra instancia de Miguel Baranente Caminero solicitando se excluya del Padrón del Impuesto de Yuguilinato y se declaren fallidos los recibos correspondientes a los edificios numero treinta y cuatro duplicado y cimenento de la calle de Castellanos. La Corporacion por unanimidad visto que dichos edificios están dedicados en su totalidad a industria acordó quedar a lo solicitado, y se den del baja en el Padrón correspondiente anulándose los recibos.

Se dio cuenta de una instancia de Cándida Pabalan y Purificacion Rodriguez Martin solicitando autorizacion para proceder a la construccion de una casa en la calle de Valbuena y rogando a la Corporacion se sirva designar los terrenos que hayan de proceder a marcar el alineamiento de la fachada. La Corporacion por unanimidad acordó nombrar a estos efectos al Comente de Alcalde D. Manuel Rubio acompañado de un Perito Municipal que él mismo designará.

Se dio cuenta de una instancia de Francisco Fernandez Jorda Jardinero de este Ayuntamiento, solicitando se le nombre Jefe Semillero en el Cementerio Católico Municipal para cubrir la vacante que en la actualidad existe. La Corporacion por unanimidad acordó ese en el cargo de Jardinero que desempeña y pase a ocupar la vacante de Semillero que en la actualidad existe de conformidad con lo solicitado y con el sueldo que tenga dicha plaza asignado en el Presupuesto.

Se dio cuenta de una instancia de Angel Xusca y Fructuosa solicitando se le nombre Jefe Semillero del Cementerio Católico Municipal. La Corporacion por unanimidad acordó desestimar dicha instancia por no existir vacante.

Se dio cuenta de la distribución de fondos para el presente mes, consistente en Pesetas treinta y nueve mil trescientas cuarenta y cuatro, cincuenta y cuatro céntimos de pago exigibles y Pesetas sesenta y cuatro mil ochocientas veintiseis, noventa y dos céntimos de pago diferibles o voluntarios que comprenden un total de Pesetas ciento cuatro mil ciento setenta y dos, ochenta y seis céntimos. La Corporación acordó por unanimidad aprobar esta distribución de fondos y que con arreglo a ella se satisfagan las obligaciones del presente mes.

Se dio cuenta de las siguientes cuentas y facturas:

Con cargo al capítulo primero, artículo octavo: dos facturas de Don José Hurtado de Mendoza, ambas fechas veintiseis de Abril último, por trabajos de imprenta de Pesetas trescientas sesenta y tres y Pesetas doscientas.

Con cargo al capítulo primero, artículo decimo: una factura de Anselmo Martínez fecha treinta de Abril último, por trabajos de carpintería de Pesetas ochocientos y cinco céntimos. Otra factura de la tienda de J. M. Rodríguez, fecha veintiseis de Abril último por diversos artículos de droguería de Pesetas ochenta y cuatro setenta y cinco céntimos.

Con cargo al capítulo primero artículo undécimo: una factura de Juan Tomas Lopez Jello fecha veintinueve de Abril último por timbres móviles para reintegro de documentos de quinientas de Pesetas trescientas ochenta y una, sesenta y cinco céntimos.

Con cargo al capítulo segundo, artículo primero: Una factura del oficial Mayor de esta Secretaría, fecha cuatro del actual por Pesetas seis veinte céntimos, su porte de un viaje por cuenta del Ayuntamiento.

Con cargo al capítulo tercero, artículo segundo: Una factura fecha seis de febrero último de la Sociedad Anónima de Seguros de Valdepeñas de Pesetas mil ciento diez, quinientos

cientos, importe del material y jornales en la instalación de bocas de riego.

Con cargo al Capítulo quinto, artículo primero: Una factura de Apolinario Marbó de Pesetas ciento cuarenta y cinco por el acarreo durante el mes de abril, de carne del Matadero al Mercado. Otra de José Antonio Berceda Díaz por alquiler del cuarto número de la calle Principal fecha veinticuatro de abril último de Pesetas quince. Otra factura de la casa Campos, sin fecha, por material servido para la administración de carnes presas de Pesetas cuarenta y siete, veintinueve céntimos. Y otra factura de José Huotado de Mendoza, fecha veintitres de abril último de Pesetas veinte.

Con cargo al Capítulo séptimo, artículo tercer: Una factura de Sebastian Barrera, fecha cinco del actual de Pesetas ochenta y una, por obras en el Cementerio. Otra factura de la viuda de Eugenio Parada, fecha primero del actual de Pesetas treinta y tres, setenta y cinco céntimos por trescientos setenta y cinco ladrillos.

Con cargo al Capítulo octavo, artículo primero: Una factura de la Viuda de Pulido, fecha cuatro del actual, de Pesetas ocho por trabajos de Higiene.

Con cargo al Capítulo octavo artículo tercero: Una factura de Jacinto y Manuel Fernández, fecha cinco de Marzo último de Pesetas treinta y dos por una arroba de alcohol. Otra factura de Don Agustin Nocedal, por medicinas suministradas a la Beneficencia Municipal en los días seis al veintitres de abril último de Pesetas seiscientos noventa, cincuenta y cinco céntimos. Otra factura de Don Juan de Dios Santamaria, fecha seis de abril último, por medicinas suministradas a la Beneficencia Municipal, en los días diez y ocho de Marzo al cinco de abril último de Pesetas ochocientos ochenta y siete, diez céntimos.

Con cargo al Capítulo decimo, artículo cuarto: solo facturas del Colegio "Institución Moderna de Enseñanza

manera, fechas quince del mes de abril último, de Pesetas, ciento treinta y tres quince céntimos, Pesetas ciento treinta y tres quince céntimos, Pesetas ciento treinta y tres quince céntimos, Pesetas ochenta y cinco, Pesetas ochenta y cinco, Pesetas ciento cincuenta y cinco, veinte céntimos y Pesetas ochenta y cinco, por la construcción de ocho mil quinientos libros en el Colegio y correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo del año actual.

Con cargo al Capítulo décimo, artículo sexto: Una factura de Don José Hurtado de Mendoza, fecha veintiocho de Mayo de mil novecientos veintiocho por papel para la Academia de Música, de Pesetas sesenta, veintiocho céntimos.

Con cargo al Capítulo undécimo, artículo primero: Las facturas de la Sociedad Anónima Aguas Potables de Valdepeñas, fechas ocho de febrero y tres de abril últimos por Pesetas ciento veintiocho noventa y cinco céntimos y Pesetas tres noventa y cinco céntimos, importe de material empleado en instalaciones del Ayuntamiento y Copra Juzgado. Y dos facturas de la misma Sociedad fecha ocho de febrero y once de marzo último, por Pesetas ochenta y cinco y Pesetas cincuenta importe de instalaciones en edificios del Ayuntamiento.

Con cargo al Capítulo undécimo artículo tercero: Una factura de Ramón Donado Flores, fecha treinta de abril último de Pesetas nueve noventa céntimos importe de arreglos en succionamental de vías y obras. Y otra factura de Raimundo Marqués, fecha treinta de abril último de Pesetas tres, veintiocho céntimos, importe de obras de cantería.

Con cargo al Capítulo undécimo, artículo sexto: Una factura de Andrés Samoso, fecha veintiocho de abril último, de Pesetas treinta y una, por jornales de reuagados en el campamento



del arbolado de la calle de la Virgen.

Con cargo al Capitulo decimo séptimo artículo unico:  
Una factura de José Miravalles Martín, fecha treinta de abril  
último por Peletas seis, importe del laborm a su agencia  
de Reclamaciones.

Con cargo al Presupuesto Carcelario: Las facturas  
de la Sociedad Anónima Aguas Potables de Valdepeñas,  
fecha veintisiete de Enero por Peletas sesenta y Pesetas no-  
venta, setenta y cinco centimos, importe de instalaciones en  
la casa juzgado.

La Corporación acordó por unanimidad apro-  
bar estas facturas y que en su importe se satisfaga de los  
correspondientes Capítulos y artículos del Presupuesto  
Municipal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni nin-  
gun contribuyente que tenga solicitada la palabra para  
reclamaciones de carácter Municipal, se levantó la sesión  
a las tres horas treinta minutos, de todo lo cual yo el  
Secretario certifico.

Juan Armatzqui

Manuel Puebla

Manuel Barba

[Handwritten signature]

Manuel Barba

Juan Antonio Rodríguez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sesión ordinaria del En las Casas Consistoriales de  
 día 12 de Mayo de 1926. La Ciudad de Valdepeñas a las doce  
 Sr. Presidente. horas treinta minutos del día doce de Mayo de mil  
 Sr. Barba. novecientos veintiseis: bajo la Presidencia de don Manuel  
 Sr. Amynategui. fernandez Puebla y Ruiz Medalde de esta Ciudad, con  
 Sr. Rubio. asistencia de nro el Secretario y del señor Intendente  
 Sr. Pedregal de fondos Municipales, se reunieron los señores que al  
 margen se expresan, constituyendo la Comisión perma-  
 nente Municipal, para celebrar la sesión ordinaria  
 correspondiente al día de hoy.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se en-  
 ordena y el Secretario dió lectura del acta de la  
 anterior que fue aprobada por unanimidad.

El Sr. Presidente manifestó que era necesario  
 nombrar al Comente de Medalde Delegado de la  
 Comisión Municipal permanente para concurrir  
 a las subastas que se celebren, cargo que en  
 la actualidad se encuentra vacante por la renuncia  
 del Sr. Caramón. La Corporación por unanimidad  
 acordó nombrar a dicho efecto al cuarto fomento de  
 Medalde don Faustino Pedregal García.

Se dió cuenta del extracto de sesiones celebradas  
 durante el mes de abril último que fue aprobado por  
 unanimidad, mandando se publique en la forma  
 ordinaria.

Se dió cuenta de una instancia de don Marcelo  
 Liza solicitando se le conceda un sueldo para su  
 espina dorsal del fisco, para poder marchar a un  
 Hospital de Madrid, donde poder curarse la en-  
 fermedad que adoleta padeciendo con certificación mé-  
 dica que acompaña. La Corporación por unani-  
 midad acordó concederle un sueldo de treinta  
 y dos pesetas, con cargo al capítulo octavo, artículo  
 cuarto.

Se dió cuenta de otra instancia de Concepción

Delgado solicitando un suero para poder trasladarse al Hospital de Ciudad Real, y padecer en tratamiento con objeto de curarse la enfermedad que acreditada padece, teniendo que ir acompañada de sus hijos los que han de ingresar en el Hospicio Provincial. La Corporación acordó por unanimidad concederle un suero de veinte y seis pesetas sesenta céntimos, con cargo al Capítulo octavo, artículo cuarto.

El Sr. Presidente manifestó a la Corporación que con el fin de dar mayor amplitud al Mercado Público en construcción se habían expropiado parte de los corrales de los edificios propiedad de Don Agustín Mora D. Bautista Naranco, D. Selvin Sainza y D. José Antonio Martín. que con el fin de que los terrenos expropiados resultaran más baratos para el Ayuntamiento, había convenido con los dueños no abonarles nada por el terreno cedido y en cambio construir las murallas derribadas por orden del Ayuntamiento en la nueva línea señalada. Que según certificación del Sr. Arquitecto Municipal, y de la cual se da lectura, dichas obras ascienden a la cantidad de cuatro mil trescientas cinco Pesetas noventa céntimos, muy inferior al valor = cedido = dicho del terreno expropiado por lo que el Ayuntamiento ha obtenido un positivo beneficio en esta operación.

La Corporación acordó por unanimidad aprobar lo hecho por la alcaldía y que las cuatro mil trescientas cinco pesetas noventa céntimos importe de dichas obras se abonen a D. Francisco Fuentes Sainza que las ha ejecutado, con cargo al Capítulo undécimo, artículo segundo del Presupuesto vigente.

El Sr. Presidente manifestó que las obras de construcción del Mercado era preciso realizarlas en las mejores condiciones posibles a fin de que tengan la debida solidez, por lo cual era necesario un aumento de obra que consistía en sustituir en los muros,



Los tabiques de paanderete que figuran en el proyecto, por metros de ladrillo apuntado, aumentar la cimentación de éstos en relación con la que debían de tener anteriormente y por último poner el acorreo delante de la fachada principal del Mercado con losas de piedra caliza copidas las juntas con cemento. Que para todo esto había solicitado del Sr. Arquitecto Municipal el informe conveniente del que leído lectura resulta que el total de los aumentos de obra en dicho Mercado en construcción asciende a la cantidad de Pesetas cuatro mil ochocientas diez y seis. La Corporación por unanimidad acordó aprobarlo, sin perjuicio de lo que resuelva el Ayuntamiento en Pleno, el que se deberá dar cuenta para su resolución definitiva.

Se dio lectura de una comunicación de la Sociedad Anónima Aguas Potables de Valdepeñas notificando han procedido a modificar las tarifas de suministro de agua al público, modificación que ha empezado a regir el día primero del actual, con arreglo a la escala que en dicha comunicación se mencionaba. La Corporación se dio por enterada y acordó por unanimidad pase a resolución del Pleno.

Se dio cuenta de un escrito de Don Ysaías Roldán y Martín de Lucía, Contratista de la obra del adobado de los laterales del Paseo de la Estación y calle del Pintor Menéndez de esta Ciudad, proponiendo al Ayuntamiento que los materiales procedentes de la excavación que es preciso realizar para la colocación del firme y adobos de basalto que según el artículo primero del pliego de condiciones del contrato, son de la propiedad del Contratista, queden de la propiedad del Ayuntamiento, a cambio de que éste realice por su cuenta el retiro de las tierras y demás materiales que procedan de la excavación, pero comprometiéndose el Contratista a sufragar por su cuenta el importe del aumento de excavación.

que realiza el Ayuntamiento para la colocación del empedrado que sirve de firme a la colocación del pavimento entrotado. La Corporación por unanimidad, acordó aceptar en principio dicha proposición bajo las siguientes condiciones: Primera: Será de cuenta del Contratista el aumento de excavación para la colocación del empedrado que sirve de cimentado al adoquinado con basalto, debiendo abonar al Ayuntamiento, lo que por dicho concepto lleva satisfecho; o sea que el importe total del aumento de excavación en toda la obra, sea hecha y por realizar será exclusivamente de cuenta del Contratista Sr. Roldán y Martín de Lusia. Segunda: que todos los materiales sobrantes procedentes de la excavación en general, quedarán de la propiedad del Ayuntamiento el que los retirará por su cuenta, pero abonando al Sr. Roldán como compensación, el importe de las cantidades que haya satisfecho por retirar al Parque los antiguos adoquines a razón de dos céntimos de peseta por pie. Y finalmente: que de este acuerdo y de dicha proposición se dé cuenta al Ayuntamiento Pleno para que resuelva como estime procedente en definitiva.

Se dio lectura de una instancia de Sr. Isabai Roldán y Martín de Lusia, Contratista de los laterales del Paseo de la Estación y calle del Pintor Mendrea en esta Ciudad, solicitando que teniendo ejecutadas obras por más de treinta mil pesetas cantidad superior a la fianza que como garantía del contrato fue depositada en la Tesorería de este Ayuntamiento, se le sustituya la fianza en metálico por obra ejecutada. La Corporación después de una detenida discusión, acordó por unanimidad que esta instancia pase a informe de los Sres. Secretario e Interventor y que por el Jefe de la Alcaldía Municipal Sr. Estanislao Martínez Sanabria, que procede a medir la obra ejecutada, notificándole por escrito a esta Alcaldía, y una vez conocidos los datos

necesarios, se someta nuevamente a la deliberación de la Corporación que resolverá como estime procedente.

Se dio cuenta del expediente y pliego de condiciones confeccionado por Secretaría, para la adquisición, mediante concurso, de una máquina apimadrera para la conservación de las obras de calles y Caminos de esta Ciudad y an término Municipal. La Corporación por unanimidad acordó aprobarlo a reserva de que se dé cuenta al Ayuntamiento en Pleno, el que resolverá en definitiva.

Se dio cuenta de las siguientes cuentas y facturas:

Con cargo al Capítulo primero, artículo décimo: Una factura del Notario D. José López y López fecha veintidós de Abril último de Pesetas veintisiete, importe de copia de una escritura de venta de un solar, otorgada por D. José Antonio Martín Simón.

Con cargo al Capítulo primero, artículo undécimo: Tres cuentas fechas veintiquince y veintinueve de Abril último y tres del actual presentadas por el Oficio de este Ayuntamiento D. Juan José Llerena Molina por Pesetas treinta y nueve, veintinueve centimos, Pesetas veintiseis cincuenta centimos, y Pesetas cuatro cincuenta y seis respectivamente, importe de gastos originados en operaciones de gravatas.

Con cargo al Capítulo sexto artículo primero: Dos facturas de la Energía Eléctrica del Centro de España fecha tres del actual por Pesetas sesenta y tres, setenta centimos, importe de limpiaras repuestas en el alumbrado público, y Pesetas tresenta y una, veintiseis centimos y Pesetas diez y seis, sesenta y seis centimos por amparo de alumbrado correspondiente al mes de Abril último.

Con cargo al Capítulo séptimo, artículo tercero: Una factura de Francisco Fuentes, fecha diez del actual, de



Pesetas setenta, importe de obras de albaneleria en el Matadero. Otra factura de Juan Antonio Cornejo fecha doce del actual de Pesetas veinte por obras de Carpinteria en el Matadero. Y otra factura de Sebastian Barrera, fecha doce del actual de Pesetas cuatrocientas cincuenta y nueve, importe de veintiocho sepulturas en el Cementerio Municipal.

Con cargo al Capitulo decimo, articulo sexto: Una factura de Manuel Fabera, de Madrid, fecha tres del actual por Pesetas setenta y cinco, importe de arreglo de instrumentos de la Banda de Musica.

Con cargo al Capitulo undecimo, articulo sexto: Una factura de Francisco Fuentes, fecha seis del actual por Pesetas quinientas setenta, importe de diez y nueve Bancos para el Parque.

Con cargo al Capitulo decimo-tercero, articulo decimo-cuarto: Una factura de Francisco Fuentes, fecha veintiocho de Febrero ultimo, por Pesetas veintinueve, importe de obras de albaneleria en la cuadra de los caballos de la Remonta.

La Corporacion acordó por unanimidad aprobar estas facturas y que su importe se satisfaga con cargo a los correspondientes capitulos y articulos del Presupuesto vigente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni ningun contribuyente que tenga solicitada su palabra para reclamaciones de caracter Municipal se levanto la sesion a las cuatro horas, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Manuel Puebla

Manuel Bamba

Juan Arriaga

Guillermo Rodriguez

Manuel Bamba

Troche

Sesión ordinaria del día 19 de Mayo de 1926. En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Talavera, a las diez horas

Sr. Presidente. *Tramita minutos del día diez y nueve de Mayo de mil novecientos veintiseis; bajo la Presidencia de Sr. Barba. Manuel Fernández Puebla y Ruiz, Alcalde de esta Sr. Rubio. Ciudad, con asistencia de mi el Secretario y del Sr. Ruiz de León. Sr. Interventor de los fondos Municipales, se reunieron Sr. Pedregal.*

los señores que al margen se expresan, constituyéndose la Comisión Municipal permanente, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierta la sesión por el señor Presidente, da su orden y el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de una instancia de Juana García Garrido, solicitando un sueldo para trasladarse a Madrid y curarse de la enfermedad que acredita padecer con certificación médica que acompaña. La Corporación por unanimidad acordó por concederle un sueldo de treinta y dos pesetas para ella y persona que la acompañe.

Se dio cuenta del expediente formado para contratar el suministro de fluidos eléctricos para el alumbrado público en esta población y del Pliego de condiciones para la celebración del concurso correspondiente. La Corporación acordó por unanimidad aprobarlo y que se comunicase al público en el Tablón de Edictos de esta Casa Capitular y en el Boletín Oficial de la Provincia por término de ochos días naturales, a contar desde la fecha siguiente a la publicación en dicho periódico oficial, durante los cuales se oírán las reclamaciones que se formulen contra este acuerdo y pliego de condiciones para el concurso, para su resolución definitiva por el Ayuntamiento en Pleno.

Se dio cuenta de la certificación e informe emi-



tido por el señor Arquitecto Municipal, notándose han  
 sido terminadas las obras de construcción de acuerdo  
 en los contratos de la Plaza de la Constitución, ascendiendo  
 en coste, incluidos los aumentos de obra que ha sido  
 preciso realizar a la cantidad de seis mil cuatrocientas  
 seis pesetas noventa y siete céntimos. La Corporación  
 acordó por unanimidad aprobar esta liquidación y que  
 con arreglo al expediente incoado a los efectos oportunos,  
 se cobre a los propietarios beneficiados con la obra, la  
 parte que les corresponda, y el resto hasta completar  
 el importe total de las dichas obras realizadas se pague  
 por el Ayuntamiento con cargo al Capítulo undécimo  
 artículo tercero del Presupuesto vigente.

Se dió nuevamente cuenta de la instancia del  
 Contratista de la pavimentación con basalto en el Paseo  
 de la Estación y calle del Príncipe Mendocina, D. Jacinto Poldan  
 y Martín de Lucía solicitando se le sustituya la fianza  
 en metálico, por obra realizada y de los informes  
 emitidos por los señores Secretario e Interventor en vir-  
 tud de acuerdo adoptado por la Comisión permanente  
 en sesión del día doce del actual, y la Corporación  
 por unanimidad acordó aprobar dichos informes  
 y pase al Pleno para que adopte la resolución que  
 estime procedente.

Se dió cuenta de los expedientes de solicitud de  
 prórroga de primera clase, perteneciente a los varones del  
 actual reemplazo por el fallecimiento, de este término  
 Municipal, Alejandro Ballesteros Barris, hijo de Blas  
 y María Feys, que tiene alegado ser hijo de viuda  
 pobre; de otro Antonio López Barba, hijo de Manuel  
 e Isabel, alegando ser hijo único de padre impedido  
 y pobre; de otro de Bartolomé López Prada, alegando  
 igual causa que el anterior, solicitando todos ellos  
 les sea concedida la prórroga que solicitan. Y  
 se dió cuenta de otro del varón Antonio Lara Nieto

número ciento veintiseis del recuento de mil novecientos veintatres por este cum, que continua alegando según lo que se pide y madre y mantener permanentemente. La corporación estando justificados todos los extremos en que se fundan las peticiones hechas, existiendo la pobreza que alegan tanto en los mozos como en sus familias, apruebo por unanimidad se les debe conceder a los tres primeros las prerrogativas que solicitan y la excepción del servicio en filas al mencionado en último lugar habiéndose tramitado estos expedientes fuera de plazo reglamentario en virtud de orden de la Junta de Clasificación y Revisión de la Provincia de posterior de los resultados.

Se dio cuenta de las siguientes cuentas y facturas:

Con cargo al Capítulo primero artículo undécimo: Una factura de Primo Capras fecha treinta de Marzo último por pesetas veintiseis por material para que raciones de quintas.

Con cargo al Capítulo cuarto artículo cuarto: Una factura de Nicolás Bernardo Jimenez, fecha dos del actual por pesetas ochocientas ochenta y tres, importe de agua suministrada al Matadero.

Con cargo al Capítulo quinto artículo primero: Una factura del Sr. J. B. Contraste fecha seis del actual por pesetas treinta y ocho, treinta centimos importe según el contrato por contrastar las Pesas y medidas del arbitrio de Carnes hechas y saladas.

Con cargo al Capítulo undécimo, artículo primero: Una cuenta de Francisco Fuentes fecha diez y ocho del actual por pesetas cuatrocientas veintiseis, cincuenta centimos por obras de albanería en las Escuelas Municipales.

Con cargo al Capítulo undécimo, artículo tercero: Una factura de Juan Rodríguez, fecha quince del actual



por sueltas de, sesenta euntenos, importe de material para la brigada de caminos.  
 Con cargo al Presupuesto Cancellario de lo recibio de Yunguillato de R. Garcia por sueltas ciento quince cada uno importe del alfiler de la casa habitacion del Sr. juez de Instruccion, durante los meses de abril ultimo y el actual.

La Comision por unanimidad acordó aprobar estas cuentas y facturas y que su importe se satisfaga con cargo a los correspondientes capitulos y articulos del Presupuesto vigente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni ninguna contribucion que tenga solicitada las palabras para reclamacion de la Comision Municipal se levanto la sesion a las tres horas treinta minutos de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Manuel Pueblo Manuel Barba

Manuel Pueblo

Manuel Barba

Manuel Barba Manuel Barba

Diligencia Acredito por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy de la Comision permanente Municipal no se ha celebrado por no haber asuntos urgentes que resolver. = Certifico = Valdepeñas veintiseis de Mayo de mil novecientos veintiseis.

87º Bºº  
Pueblo

Manuel Barba



Sesión ordinaria del } En las Casas Consistoriales de  
 día 2 de Junio de 1926 } la Ciudad de Valdepeñas a las doce  
 Sr. Presidente. } horas treinta minutos del día dos de junio de mil  
 Sr. Pedregal. } novecientos veintiseis; bajo la Presidencia de Don  
 Sr. Ruiz de León } Manuel Fernandez Puebla y Ruiz, Alcalde de esta  
 Sr. Rubio } Ciudad, con asistencia de fin el Secretario y del  
 Sr. Garcia Ferrer } señor Interventor de fondos Municipales, se reunieron  
 Sr. Aguilera. } los señores que al margen se expresan, constituyendo  
 la Comisión permanente Municipal para celebrar  
 esta sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.  
 Asisten los señores Garcia Ferrer y Aguilera en  
 sustitución de los señores Amategui y Barba por  
 encontrarse estos señores ausentes.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente de un  
 orden y el Secretario di lectura del acta de la  
 anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de una solicitud de Ramon  
 Cámara Sanchez solicitando un sueldo para que  
 su esposa Maria Jesus Garcia pueda trasladarse  
 a Madrid a curarse la enfermedad que acredita  
 padecer. La Corporación por unanimidad  
 acordó concederle un sueldo de treinta y  
 dos pesetas en cargo al capítulo octavo, a título  
 sueldo.

Se dió cuenta de una instancia de Eugenio  
 Romero Arnao pidiendo un sueldo honorario  
 para ayudar a la manutención de uno de sus  
 hijos gemelos. La Corporación desestimó esta in-  
 stancia por estar prohibido conceder dicha clase  
 de sueldos y se notifique al interesado debe  
 dirigirse a la Diputación.

Se dió cuenta de una instancia de D. Vicente  
 Rodriguez Ruiz solicitando se le excluya del Padron  
 de Inquilinato y anulen los recibos correspondientes  
 por un corral bodega de su propiedad sito

en la calle Nueva y de otro en la calle del Norte. La Corporación por unanimidad acordó pase a informe del Negociado correspondiente en Secretaría, efectuado lo cual se dará nuevamente cuenta a la Corporación.

Se dio cuenta de una instancia de S. Antonio Sainza Santamaria solicitando como Representante en esta localidad de los almaces Madrid-Paris se le conceda con un anuncio de duela para en las barandillas que miran al Saliente y Poniente del Pasaje de la Turia situado en el Pasaje de la Estacion. La Corporación por unanimidad acordó acceder a dicha petición a reserva de que los anuncios que hayan de fijarse se sometan a ser examinados por la Alcaldia en objeto de que si estos no fuesen lo suficientemente artísticos para ser preciso exigir para ornato del sitio donde desean fijarse sean desechados y quede sin efecto este acuerdo. Y finalmente que concedida esta autorización deberá satisfacer el solicitante la cantidad de diez pesetas mensuales por la concesion de este permiso y mientras subsista el anuncio.

Se dio cuenta de la distribucion de fondos para el presente mes, consistente en pesetas treinta y ocho mil doscientas cuarenta y seis Ave centimos de pagas exigibles y de pesetas doscientas nueve mil ciento treinta y dos setenta y ocho centimos de pagas diferibles o voluntarios, que componen un total de pesetas doscientas cincuenta y siete mil cuatrocientas diez y ocho noventa centimos. La Corporación acordó por unanimidad aprobar esta distribucion de fondos y que con arreglo a ella se satisfagan las obligaciones del presente mes.

Se dio cuenta de una comunicacion de la Compañia de los ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y Alicante en contestacion a la dirigida a la misma por este firm.

Avance con fecha siete del pasado mes de Mayo  
 manifestando que los trabajos de desagüe del Patio de  
 viajeros en esta Estación se citan ultimando y que  
 con respecto a la instalación de agua en los retretes  
 públicos de la misma Estación no es posible llevar  
 a efecto las obras solicitadas por no existir la  
 toma de agua precisa para ello. La Corporación  
 por unanimidad acordó se comunicase de  
 oficio a la mencionada Compañía que a mas  
 de cincuenta metros, aproximadamente, existe una  
 tubería de la "Sociedad Anónima Aguas Potables  
 de Taldepeñas" en la cual con este insignificante  
 pueden efectuar la derivación necesaria para  
 la instalación de aguas solicitada, y por lo cual  
 atendida a razones de higiene y salubridad, de-  
 ben llevar a efecto inmediatamente, sin perjuicio  
 de que este Ayuntamiento, en caso de negativa  
 haga uso de los procedimientos legales para que  
 se pongan los retretes de referencia en las condi-  
 ciones que la higiene exige.

Se dio cuenta de las siguientes cuentas y facturas:

Con cargo al Capítulo primero, artículo octavo:

Una factura de Juan Romero Diaz, fecha veintinueve  
 de Mayo último de Pesetas una quince centimos  
 minutos de un cordel de cáñamo. De obra del señor  
 Interventor de fondos Municipales fecha veintisiete de  
 Mayo último por pesetas diez y seis ochenta cu-  
 tros por reintegro de una copia certificada de los  
 Presupuestos y ordenanzas y Tarifas de las Exacciones  
 Municipales para el ejercicio de mil novecientos  
 veintiseis a veintisiete.

Con cargo al Capítulo primero, artículo undécimo:  
 una factura de Aquilino Ortega e Irujo, fecha veintidos  
 de Mayo último de Pesetas ochenta por alojamiento  
 en su Posada durante cuatro días de cinco soldados



y estaba de un camión Militar. Otra factura de María Vicenta Rodríguez, fecha veintidós de Mayo último de Perote doce por alojamiento en en Posada de los soldados de la Remonta. Otra factura de Juan José Amador Molina, fecha veinticinco de Mayo último de Perote treinta y nueve, setenta centimos por gastos en viajes para asuntos de armistas.

Con cargo al capítulo segundo, artículo primero: Una factura de D. Francisco López Corbera, fecha veintinueve de Mayo último de Perote cincuenta y cinco ochenta y cinco centimos por llevar a Ciudad Real los padrones Municipales.

Con cargo al capítulo cuarto, artículo cuarto: una factura de Pelayón Múñez, fecha veinticinco de Mayo último de Perote tres cincuenta centimos, por obras de calderería en el Matadero.

Con cargo al capítulo quinto artículo primero: Una factura de José Antonio Berceda, fecha veinticuatro de Mayo último de Perote quince, por el arriendo de un cuarto para depósito de carnes. Otra de anterior delgado de Perote diez y siete una cincuenta centimos por acarreo de las carnes del Matadero durante el mes de Mayo último.

Con cargo al capítulo séptimo, artículo tercero: Una factura de Anselmo Martín fecha treinta de abril último, por trabajos de carpintería de Perote treinta y siete cincuenta centimos. Otra factura de José María Rubio fecha veinticinco de Mayo último de Perote veinte y siete y cinco centimos, por obras en el Cementerio Municipal.

Con cargo al capítulo noveno, artículo primero: una cuenta de las dietas devengadas por las Inspección y los Vocales de la representación obrera en la Delegación local del Consejo del trabajo, fecha veintinueve de Mayo último de Perote cinco ochenta y cinco centimos.

Con cargo al capítulo undécimo, artículo tercero:

una factura de Crispulo Medina, por colocación de piedra de sillera en diferentes flechadas de Puestas treinta y tres noventa centimos. Otra del mismo señor, fecha veintiseis de Mayo último, por igual concepto de Puestas cuarenta y dos cincuenta centimos. Otra del mismo señor por igual concepto fecha dos del actual de Puestas doscientas ochenta y cinco cincuenta y cinco centimos, y otra factura de Francisco Fuentes fecha diez de Mayo último de Puestas seiscientas noventa y dos, por materiales y jornales para construcción de la acera del Mercado.

Con cargo al Capítulo undécimo, artículo sexto: Una factura de Blas Navarro, fecha veintidós de Mayo último, por ocho columnas de hierro para la Plaza de la Constitución de Puestas mil ochocientas. Y otra factura del mismo señor e igual fecha de Puestas mil cuatrocientas treinta y una, por cincuenta y tres metros de banderas para la misma Plaza.

La Corporación, acordó por unanimidad aprobar estas cuentas y facturas y que su importe se pague de los correspondientes capítulos y artículos del Presupuesto.

Por el señor Presidente se dijo que era necesario gratificar a los individuos que componen la Banda Municipal de Música por los servicios materiales hechos todos los domingos durante este Verano. La Corporación, por unanimidad acordó concederles una gratificación de pesetas cuarenta pesetas con cargo al Capítulo diez y siete, artículo cinco del Presupuesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, ni ningún contribuyente que tenga solicitada la palabra para reclamaciones de carácter Municipal, se levantó la sesión.



si las tres horas treinta minutos, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Manuel Puebla José Aguirre

Manuel Rubio

[Signature]

Leonor Pedregal

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión ordinaria del día 9 de Junio de 1926 } En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Valladolid a las doce horas

- Sr. Presidente.
- Sr. Barba.
- Sr. Amunátegui
- Sr. Rubio.
- Sr. Ruiz de León
- Sr. Pedregal

veinte minutos del día nueve de junio de mil novecientos veintiseis bajo la Presidencia de Sr. Manuel Fernández Puebla y Ruiz, Alcalde de esta Ciudad, con asistencia de mi el Secretario y del señor Interventor de fondos Municipales se reunieron los señores que al margen se expresan constituyendo la Comisión Permanente Municipal para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se en orden yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta del extracto de sesiones celebradas por esta Comisión Permanente durante el mes de Mayo último. La Corporación acordó por unanimidad aprobarlo y que se publique en forma ordinaria.

Se dio cuenta de una instancia de Gregorio Amado Arroyo solicitando un socorro para ir a Madrid en compañía de su esposa para curarse la enfermedad que acredita con certificación facultativa. La Corporación acordó por unanimidad concederle un socorro de treinta y dos pesetas con cargo al Capitulo octavo, artículo cuarto con la condición de que se acredite en el expediente no haberle concedido ningún otro socorro de un año hasta esta fecha.

Se dio cuenta del expediente para expropiación de aguas pluviales de la calle del Buenaviso por unos terrenos propiedad de los Herederos de Doña Juana Peji de la Torre y de D. Francisco Ruiz Pineda y otros. Representa la adquisición de estos terrenos una faja de cincuenta y ocho metros de largo por dos metros de ancho y de los Herederos de Doña Juana Peji que ha sido tasado por el Perito Don Carlos Selgado en pesetas trescientas, treinta y dos. La zona correspondiente a D. Francisco Ruiz Pineda y otros tiene de longitud cincuenta y tres metros y dos metros de anchura, que ha sido tasado en pesetas cuatrocientas cincuenta y cinco centimos. Sumando el total de esta expropiación pesetas setecientos ochenta y siete dos centimos. Que estando conformes los propietarios en la cesión de este terreno y el precio impuesto por el Perito Don Carlos Selgado, la Corporación se encontraba en el caso de resolver sobre la ejecución de esta obra, expropiación de los terrenos y su pago.

La Corporación estudiado el expediente teniendo en cuenta la necesidad de ejecutar las obras necesarias para que el desagüe de la calle del Buenaviso se haga en dirección normal con salida a la Tetuilla, a fin de que se pueda

elevar la calle de Bataneros para evitar las constantes  
 inundaciones por encontrarse al nivel o mas bajo del  
 cauce de la Vega, quedando ramada por completo  
 esta zona importante de la Ciudad donde entre otros  
 servicios se encuentran las Escuelas Municipales, que  
 tiene necesidad este Municipio de velar por su sane-  
 amiento y ornato, acordó por unanimidad que se  
 ejecute la obra como se ha proyectado, y a este fin  
 que se ejecute tambien la de servacion de la calle  
 del Suenavero directamente a la Vega por los  
 puntos trazados en su plan por el Perito agrimensor  
 Don Carlos Selgado, adquiriendose las mencionadas  
 fajas de terreno propiedad de los herederos de Doña Juana  
 Rojas de la Torre y la que corresponde a D. Francisco  
 Gomez Torada y otros vecinos, que en promedioso  
 son dueños de media media por la cantidad de  
 de Pesetas setecientos ochenta y siete diez centimas,  
 que a cada uno en particular se abonará con  
 cargo al Capitulo undecimo, articulo segundo, y final-  
 mente autorizar expresamente al Sr. Alcalde Don  
 Manuel Fernandez Puga y Ruiz o quien en el dia  
 haga sus veces, para que otorgue el documento  
 de adjudicacion que se considere necesario para  
 la adquisicion de esta zona de terreno, y proceda  
 inmediatamente a la ejecucion de la proyectada obra.

Se dio cuenta de una instancia de D. Jose Sagrera  
 Merlo solicitando licencia para el derribo y construccion  
 de una muralla de la casa de su propiedad en  
 la parte que linda con la calle de la Carcel Vieja.

La Corporacion acordó por unanimidad acceder  
 a la solicitud por este señor y que por el Teniente  
 Alcalde señor Pallas acompañado del Perito alarife,  
 se haga el señalamiento para esta nueva edificacion.

Por el Sr. Presidente se dijo que en reciente visita  
 girada al Excmo. Sr. Ministro de Fomento se le



habia hecho presente que las obras que el Estado ha de  
 ejecutar en la calle del Seis de Junio seran substadas  
 si ser posible dentro de este mes y si no en el proximo  
 de Julio o Agosto. Que por lo tanto habia llegado  
 el momento de proceder a la subasta de las obras  
 para el alcantarillado de esta calle, pero que siendo  
 necesario interrumpir el tránsito durante su ejecucion  
 y hasta tanto que el Estado termine la suya, puesto  
 que la variacion de las corrientes impide de momento  
 establecer el empedrado tal como se encuentra, gusto  
 que resultaria inuitis una vez que inmediatamente  
 se habian de ejecutar las del Estado, estimó  
 esta Presidencia que debe solicitarse de Su Excelentísimo Sr. autorizacion para variar la  
 circulacion de la carretera durante la ejecucion de  
 estas obras. Que teniendo en cuenta las diferentes  
 calles por que el tránsito se puede acordar a fin  
 de evitar el cruce por la Plaza Publica que quie-  
 daria interrumpida las horas de Mercado estipaba  
 que la misma variacion posible era desde la  
 Plaza de la Independencia tomar la calle del  
 Puente y donde termina esta en la calle de  
 Francisco Morales ir a Saliente hasta la  
 esquina de la casa del Cristo, tomar esta calle  
 adelante cruzando la Veguilla por el lado de la  
 fabrica de Algodon y continuar el camino  
 adelante a salir por el Arroyo del Papavillo a  
 la fabrica de Harinas de los herederos de Don  
 Rafael Toledo y enlazar inmediatamente con la  
 carretera. La Corporacion aprobó por unanimidad  
 todo lo propuesto por la Presidencia acordando  
 así mismo que se eleve respetuosa instancia al  
 Excelentísimo Sr. Ministro del Fomento solicitando esta  
 variacion en la marcha de la carretera y una vez  
 tomada que se coloquen carteles y señales



para invitación y advertencia de los pasajeros. Y finalmente que se proceda a la subasta de la alcantarilla de esta calle del Sio de junio y a su ejecución tan pronto como se conceda la desviación de las Carreteras.

Se dio cuenta de las siguientes cuentas y facturas:  
 Con cargo al Capítulo primero, Artículo octavo: una de El Eco de Valdepeñas, fecha nueve del actual por publicación de un edicto de Pesetas quince. Por veinte recibos de telegramas y conferencias oficiales Pesetas treinta y tres noventa centimos en diferentes fechas. y otra factura de la Editorial Reus, fecha primero de Mayo último de Pesetas ciento cuatro por varios tomos de la Colección Legislativa de España.

Con cargo al Capítulo primero, Artículo decimo: Una factura de Francisco Jimenez, fecha veintidos de Marzo último de Pesetas quinque por cien gavillas suministradas para la paleacion. y otra factura de Jose Fernandez, fecha ocho del actual de Pesetas sesenta, por tallar a los muros del actual remodelado.

Con cargo al Capítulo tercero, artículo segundo: Una factura de Francisco Navarro Jimenez, fecha nueve del actual de Pesetas noventa por reparación de la bomba de incendios.

Con cargo al Capítulo séptimo, artículo tercero: una factura de Comas Dopado, fecha primero del actual de Pesetas dos cincuenta centimos, por dos experimentos. y otra factura de Juan Romero Diaz, fecha cuatro de Marzo último de Pesetas una, cincuenta centimos por dos medidas abasueras.

Con cargo al Capítulo séptimo, artículo sexto: una relación de agua suministrada para el Ayuntamiento, el Suroccido y arado de Pesetas noventa y seis noventa y cinco centimos. y otra relación del Sr. Inspector de Vigilancia de Pesetas ochenta, setenta y cinco centimos, por avorros concedidos a varios individuos

para ir a Madrid a someterse a tratamiento anti-  
márbico.

Con cargo al Capítulo octavo, artículo primero:  
Una factura del farmacéutico D. José Palacios y García  
por medicinas suministradas a la Beneficencia  
Municipal en los días once de Mayo al reintenerse  
del mismo mes de Pesetas setecientos cuarenta,  
noventa y cinco céntimos, fecha treinta y uno de  
Mayo último.

Con cargo al Capítulo undécimo, artículo primero:  
Una factura de Juan Antonio Cornejo, fecha once de  
Abril último de Pesetas doce, por trabajo de carpin-  
tería en el fúgado. Y otra de Gregorio Bermúdez  
fecha siete del actual de Pesetas treinta por trabajos  
de pintar las machinas y el zócalo de la florista del  
Convento.

Con cargo al Presupuesto Comarcal: Una factura  
de Joaquín Morales, fecha ocho del actual por un carro  
de yeso para las obras del fúgado, de Pesetas veintitres.  
Otra factura de Antonio Barrojo Gascón, fecha once  
del actual de Pesetas noventa y ocho por dos carros  
de yeso para las mismas obras. Y otra factura de la  
Venda de J. M. Rodríguez, fecha diez del actual  
de Pesetas cincuenta y uno, cincuenta céntimos por  
varios objetos suministrados a este Ayuntamiento.

La Corporación acordó por unanimidad aprobar  
estas cuentas y facturas y que en su nombre se ratifique  
con cargo a sus respectivos Capítulos y artículos del  
Presupuesto vigente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, en unigme  
contribuyente que tenga celebrada la palabra para rela-  
ciones de carácter Municipal, se levantó la sesión a  
las tres horas, treinta y cinco minutos, de todo lo cual yo el  
Secretario escribo.

Manuel Quella

Manuel Barba



Robt  
Mamuel Rubens  
Juan Amunátegui

Juan Antonio Pedregal

José Torrocha

Juan Amunátegui

Sesión ordinaria del día 26 de Junio de 1926 } En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Valdepeñas a las doce horas treinta minutos del día diez y seis de Junio de mil novecientos veintiseis. Bajo la Presidencia de Don Manuel Fernandez Puebla y Ruiz, Alcalde de esta Ciudad, con asistencia de mi el Oficial Mayor de esta Secretaría, en funciones de Secretario por ausencia del Proprietario, y del señor Interventor de fondos Municipales se reunieron los señores que al margen se expresan, constituyendo la Comisión permanente Municipal para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

- Sr. Presidente.
- Sr. Barba.
- Sr. Amunátegui
- Sr. Rubio.
- Sr. Pedregal.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente de un orden y el Secretario accidental, di lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.


Se dio cuenta de un expediente de jubrera alegada por el soldado Juan Roman Lopez y Molero, número diez y siete del apto correspondiente al recemplazo de mil novecientos veinticuatro, instruido por orden del Comandante Juez Instructor del tercer Regimiento de Artillería de Montaña de Guarnición en la Corona para unirlo a un expediente de excepción subvención por

haber cumplido el padre del mencionado mozo la edad sexagenaria. La Corporación por unanimidad estando justificadas todas las extremos en que se pueda dicho expediente, acordó por unanimidad aprobarlo y dedonar la pabrera de dicho soldado y su familia. Se dio lectura de una carta del Sr. Delegado Gobernador D. Ramon Forgas y se acordó a esta Corporación para todos los trabajos sean municipales realizar en beneficio de este vecindario. La Corporación por unanimidad se dio por enterada y acordó que por el señor Alcalde se le den las gracias en nombre de esta Corporación.

Se dio lectura de la instancia de D. Vicente Rodriguez Ruiz solicitando se le excluya del Padron de Yquivilimato, un terreno de su propiedad sito en la calle Nueva número cinco y otro en la calle del Norte número veintinueve. Despues de leído el informe del Negociado correspondiente en esta Secretaria, la Corporación acordó por unanimidad se le excluya del dicho Padron y se anulen los recibos correspondientes del edificio número veintinueve de la calle del Norte por estar dedicado a industria y denegar la petición formulada respecto al de la calle Nueva número cinco por no acreditarse se ejerce industria alguna en el y estar dedicado a vivienda.

Se dio cuenta de otra instancia de D. Sebastian Godero Mejia, solicitando se excluya del Padron de Yquivilimato y se anulen los recibos correspondientes al cenado/bodega de su propiedad situado en la calle del baluarte número uno. La Corporación por unanimidad acordó quedar a lo solicitado en vista de que el local mencionado está dedicado a industria.

Se dio cuenta de otra instancia de Domingo Sanchez


 Ruiz, solicitando se le excluya del Padrón del Impuesto de Yuguilinato y sean anulados los recibos correspondientes a un Edificio de su propiedad situado en la calle de Potos número cuarenta y dos, dedicado en sus tres cuartos parte a industria, y de otro, sito en la calle de las Madrilas número dos, dedicado a los mismos fines que el anterior. La Corporación por unanimidad acordó sea excluido totalmente y anulados los recibos correspondientes al Edificio de la calle de Madrilas número dos y respecto al de la calle de Potos número cuarenta y dos, le sea rebajada la cuota en el enerventa por ciento de lo figurado en el Padrón, en razón a que este Edificio está dedicado simultáneamente a vivienda y a industria.

Se dio lectura de una comunicación de la Jefatura de Obras Públicas en esta Provincia comunicando que por Real orden de diez de febrero último, fué aprobado el proyecto de reparación con adosquizado, de la Travesía de Valdepeñas en los kilómetros sesientos uno y sesientos dos de la Carretera de Madrid a Badajoz, por presupuesto de contrata que asciende a Pesetas cinco mil ciento setenta y cinco, tres céntimos para el trazo primero y a cinco mil una peseta, cuarenta y cinco céntimos para el segundo, correspondiendo aborazar a este Ayuntamiento el enerventa por ciento de estas cantidades.

Con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de cinco de junio de mil novecientos diez y siete y orden de la Dirección General de Obras Públicas, de veintidós de Agosto de mil novecientos veintinueve, para que pueda procederse a la suelta de las obras, es preciso que este Ayuntamiento deposite el importe correspondiente a la primera anualidad, que importa en el ejercicio actual once mil enerventa y siete pesetas setenta y tres céntimos, siendo las restantes de cuatro mil quinientas enerventa y tres pesetas treinta y cuatro céntimos para el ejercicio de mil novecientos veintiseis a veintiseite, y de treinta y cinco mil cuatrocientas ochenta

y sesenta y cinco céntimos para el ejercicio de mil  
 sujeciones preinteriorde a cuatrocientos pertenecientes todas  
 ellas a las obras del primer trazo, que son las que han  
 de llevarse a efecto hasta la fecha, según la citada comu-  
 nicación. La Corporación se dio por enterada y acordó  
 por unanimidad que por la Real Presidencia  
 se den las órdenes oportunas para que por Intervención  
 y Depositaria se proceda al hacer el ingreso como  
 correspondiente a esta primera anualidad.

Se dio cuenta de las siguientes cuentas y facturas:

Con cargo al capítulo primero, artículo ségundo: Una factura  
 de Cortés y Morlo de Perdas, diez y seis, sesenta y cinco céntimos  
 fecha once del actual, por sueldos y tejido para este  
 Ayuntamiento. De otra factura del Notario D. José López  
 y López, fecha dos del actual por Perdas sesenta y dos  
 treinta céntimos, importe de derechos, papel sellado y  
 reintegros en el otorgamiento de escritura por compra  
 a D. Isidro Barba, de un trazo de solar.

Con cargo al capítulo cuarto artículo primero: Dos  
 facturas de la Energía Eléctrica del Centro de España, fecha  
 dos del actual por Perdas sesenta y una, veintidós céntimos  
 y Perdas diez y seis, sesenta y seis céntimos por exceso  
 de fluidos eléctricos, y Perdas setenta y nueve, treinta céntimos  
 por sesenta y una lámparas repuestas por rotura en el  
 alumbrado público.

Con cargo al capítulo quinto artículo primero: Una  
 factura de D. Manuel Barba, fecha tres de febrero último  
 de Perdas dos sesenta céntimos por un bulto de plomos  
 precintos para la administración de carnes frescas.

Con cargo al capítulo octavo artículo primero: Una factura  
 del farmacéutico D. Aurelio Aguirre, por recetas dispensa-  
 das para la Farmacia Municipal desde los días  
 veinticuatro de Abril al diez de Mayo últimos de Perdas  
 setecientos y noventa y cinco céntimos.

Con cargo al capítulo undécimo, artículo tercero: Dos



facturas, fecha quince del actual por Pesetas sesenta y tres céntimos y cinco décimos y Pesetas ciento sesenta y tres, con quinientos y cinco céntimos, por colocación de piedra de sillera en aleros y en vigas en diversas calles, perteneciente a Crispulo me-  
jía.

De una factura de Don Manuel Barba de Pesetas cuatrocientas cuarenta y ocho, cincuenta céntimos que será abonada en la forma siguiente: con cargo al Capítulo primero, artículo décimo Pesetas ochenta y seis y cincuenta céntimos y con cargo al Capítulo undécimo, artículo tercero Pesetas cuatrocientas treinta y nueve, noventa céntimos.

Con cargo al Capítulo décimo-séptimo, artículo único: Una cuenta del Auxiliar de Secretario Don Francisco Gue. fecha quince del actual de Pesetas cuarenta y cuatro, importe de un viaje a Ciudad-Real para proporcionar asuntos de este Ayuntamiento.

De tres nóminas del Tribunal Contador para niños de Madrid por estancias cursadas durante los meses de octubre y noviembre de mil novecientos veintinueve y enero del año actual en el Asilo de Tallaherrosa por el menor Miguel Garcia Ortega, natural de esta población, importe Pesetas tres veintinueve céntimos, siete y cincuenta céntimos y Pesetas veintinueve céntimos.

Con cargo al Presupuesto Carcelario, dos cuentas de Manuel Ruiz, fechas doce y diez y seis del actual por Pesetas veinticuatro, y Pesetas cuarenta y ocho, importe de peso suministrado para las obras del juzgado. De otra cuenta de Antonio Arroyo, por Pesetas veinticuatro, fecha catorce del actual y por el mismo concepto que el anterior. De otra cuenta de Juan Francisco Garcia, fecha quince del actual, por Pesetas ciento diez y seis, quinientos céntimos por el mismo concepto que las anteriores. De un recibo de la Compañía de Madrid, Zaragoza a Alicante, fecha diez y seis del actual por Pesetas ochenta y ocho, sesenta y un céntimos, importe del transporte de un vagón de peso, procedente de Alcazar



de San Juan para las obras del Furgado. De una factura de Lequides Corrales, fecha veintinueve de abril último, de facturas por las lámparas para el Furgado.

La Corporación acordó por unanimidad aprobar estas cuentas y facturas y que su importe se satisfaga con cargo de las correspondientes partidas y capitulos del Presupuesto vigente.

En la discusión y aprobación de las facturas de Don Manuel Barba, estuvo ausente del salón este señor.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, ni ningún contribuyente que tenga roturada la palabra para reclamaciones de carácter Municipal, se levantó la sesión a las cuatro horas, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Manuel Puebla

Manuel Barba

Juan Arrietaqui

Juan Pedroregal

Manuel Rubio

José Barral

Sesión ordinaria del día 23 de Junio de 1926 } En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Valdepeñas a las dos horas treinta minutos del día veintiseis de junio de mil novecientos veintiseis; bajo la Presidencia de Don Manuel Juan de Puebla y Ruiz Alcalde de esta Ciudad, con asistencia de mi el Secretario y del señor Interventor de fondos Municipales, se reunieron los señores que al margen se expresan, constituyendo la Comisión permanente Municipal, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al

dia de hoy.

Abierta la sesión por el señor Presidente, de su orden yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de una comunicación de la Comisión Provincial notificando el acuerdo de conceder a este Ayuntamiento una subvención de once mil pesetas para sostenimiento del Hospital de esta Ciudad, que se aplicarán con cargo al Presupuesto vigente y de cuya inversión habrá de darse cuenta justificada por este Municipio. La Corporación acordó por unanimidad autorizar expresamente al Agente de este Ayuntamiento en Ciudad Real don Sebastián Colmenero Correy para que en nombre y en representación del mismo, agrade las gracias a la Corporación Provincial por la distinción que ha hecho a este Municipio.

Se dio cuenta de una comunicación de la Junta Provincial del censo electoral, reclamando Pesetas tres y cinco céntimos por gastos de impresión de las listas del censo electoral corporativo. La Corporación acordó por unanimidad que con cargo al capítulo primero, artículo undécimo se labore esta cantidad.

Se dio cuenta de una instancia de Luis Rodríguez Alcazar pidiendo a la Corporación la adquisición de bombillas eléctricas para el alumbrado público. La Corporación acordó por unanimidad darse por enterada y que por el Sr. Alcalde se haga un concurso para adquisición de las que sean necesarias.

Se dio cuenta de una instancia de Ramón Martín Saizola solicitando la Caja en el Padrón de Yuguilinato de un cercado calle de Ciriaco Cruz número nueve por estar dedicado a industria. La Corporación acordó por unanimidad acceder a lo solicitado por este señor.

Se dio cuenta de una instancia de Vicente Rodríguez Correy como administrador del excelentísimo señor Conde de Gavia solicitando la Caja del Presupuesto de Yuguilinato del Edificio número ciento de la calle del Puerto Nuevo.

La Corporación teniendo en cuenta que una parte del edificio se destina a vivienda y que en él continuamente se está admitiendo mercancías y viajeros procedentes de otros pueblos, acordó por unanimidad rebajarle el impuesto por cuantía de la cuota que se le ha liquidado.

Se ausenta del salón el señor Barba

Se dio cuenta de una instancia de Sr. Miralles, solicitando la baja del Impuesto de Ynguilinato por la casa número diez duplicado de la calle del Puerto Mendocina por pagar por el número diez una cuota y no existir el diez duplicado. La Corporación acordó por unanimidad acceder a la solicitud por este señor.


Entra en el salón el señor Barba.

Se dio cuenta de una instancia de Cecilio Jator Casero, solicitando la baja del Impuesto de Ynguilinato por una forada que Gregoria Sánchez Díaz tenía concertada por el presente año una vez que el dueño compró el edificio en Enero del presente año y desde entonces lo dedica únicamente a su vivienda. La Corporación acordó por unanimidad que puesto que este señor ha pagado el Impuesto de Ynguilinato como propietario de la finca, que la parte correspondiente a forada, proporcionalmente a los meses que existió se reclame de Gregoria Sánchez Díaz.

Se dio cuenta de una instancia de Vicente Paronay Ruiz, solicitando la baja del Impuesto de Ynguilinato por el edificio, calle de la Luna número veinte, dedicado a la industria de fabricación de vino. La Corporación acordó acceder a la solicitud.

Se dio cuenta de la renuncia presentada por Félix Camarero Morales del cargo de Peon Sembrero de este Cementerio. La Corporación acordó por unanimidad aceptarla.

El Sr. Pedregal dijo que era necesario proveer este cargo asegurado y sugiriendo en cuenta que Angel Guerra


 y Fundada con fecha veinte de Abril último sobre este cargo y la Comisión permanente en sesión del día siete de Mayo acordó no acceder a esta pretensión por no existir vacante se acordó por unanimidad nombrar para este cargo de Peco Segretario a Angel Huerea fundada a reserva de dar cuenta al Peco para su ratificación definitiva.

Por el señor Interventor se dijo que era necesario proceder a dar de baja en el Padrón de Yaguajay los edificios que destinados a Posada, fonda y casas de Huéspedes contribuyen por este concepto razón por la cual no deben contribuir sus dueños directamente. que en este caso se encuentran las cuantas siguiente mil quinientas ochenta y tres propiedad de Don Juan Ruiz Caballero: La mil seiscientos cincuenta y dos de Don Aurelio Merlo: La mil seiscientos cincuenta y cinco de Doña Manuela Lillo: La mil seiscientos tres y tres mil tres de Doña Dolores Morales Nieto: La tres mil seiscientos de María Lucrecia Rodríguez: La tres mil ciento ochenta y seis de Blas Barahona: La tres mil cuatrocientos catorce de Gregorio Maroto: La cuatro mil seis cientos cuarenta y uno de Concha Sánchez Hurtado: La cuatro mil seiscientos setenta de Manuel Prieto: La cuatro mil seiscientos setenta y tres de S. Manuel Caba: y la cuatro mil ochocientos setenta y nueve de herederos de Eusebio abad. La Corporación acordó por unanimidad que la cuota de estos contribuyentes sean baja en el Padrón de Yaguajay lo a cuenta de cobrar a los arrendatarios las cantidades que tiene concertadas.

Se dio cuenta de las siguientes cuentas y facturas:  
 Con cargo al Capítulo primero, artículo octavo: Una de El Eco de Valdepeñas, fecha veintitres del actual de quince Pesetas, por publicación de un edicto. La Corporación acordó por unanimidad que se satisfaga por esta factura la cantidad de once pesetas cincuenta céntimos.

Con cargo al Capítulo undécimo, artículo sexto: Una factura de Juan A. Marañón de Sevilla, fecha diez y ocho

del actual de setecientos siete pesetas, setenta y seis céntimos por seis bancos de cuero.

Con cargo al Capítulo décimo; artículo undécimo. Una factura de la casa Campes, fecha diez del actual de Pesetas y cinco por siete marcos de papel de miscelánea.

Con cargo al Capítulo décimo séptimo; artículo único. Una factura del Sr. Nicolo Peraro, fecha diez y siete del actual de Pesetas ciento setenta y cinco, cincuenta céntimos por diez y siete herraduras a los caballos del Estado y asistencia facultativa a los mismos.

Con cargo al Presupuesto Carulario un recibo de Santiago Gallego, fecha veintidós del actual de veinte pesetas y cincuenta céntimos, importe del sueldo de un vagón de yeso para el juzgado. Dos facturas de Castellanos del Alcazar de San Juan, fecha tres y diez y siete del actual de Pesetas ciento setenta, cada una respectivamente, por dos vagones de yeso para las obras del juzgado.

La Corporación acordó por unanimidad aprobar estas cuentas y facturas y que su importe se satisfaga con cargo a los Capítulos y artículos del Presupuesto vigente.

Se dio cuenta de una factura de Andrey del Fresno, fecha diez y siete del actual, de Pesetas noventa y ocho y cincuenta y cinco céntimos, por los jornales invertidos en el arreglo de las murallas que dan al Mercado en construcción, propiedad de Doña Ricarda Verdejo. La Corporación teniendo en cuenta que la parte de obra apropiada a dicha altura para el abanico del Mercado vale con exceso a las reparaciones hechas por la misma acordó por unanimidad que esta factura se pague por este Ayuntamiento con cargo al Capítulo undécimo, artículo segundo, de su Presupuesto.

Por el señor Presidente se hizo presente a la Corporación que Félix Sánchez Navarro hizo un plano de la

casa que se adquirió de Judro Barba y ahora ha hecho  
 otro de la casa que se piensa adquirir del señor Berceda,  
 documentos que han servido de base al Municipio para  
 sus acuerdos. Que por estos servicios no ha percibido retribu-  
 ción de ninguna clase y creía que la Corporación debía  
 hacerle objeto de una modesta distinción. La Corporación  
 acordó por unanimidad que con cargo al capítulo décimo  
 séptimo, artículo único, se le da a Felix Simulas Maroto  
 una gratificación de cincuenta y siete pesetas.

El Sr. Presidente manifestó a la Corporación que esti-  
 maba de urgencia el arreglo del camino que desde esta Ciudad  
 conduce a San Carlos del Valle en el Valle comprendido has-  
 ta la derivación que va al Pozo de aguas potables y esta deriva-  
 ción hasta el Pozo dicho porque es vía de tránsito  
 por conducir a este pueblo y al Cementerio Municipal y ser  
 afluente a muchas propiedades de terrenos de esta Ciu-  
 dad. que creía que el Ayuntamiento podía hacerlo con al-  
 guna economía por que podía compararse en el Real  
 Decreto de diez y siete de Febrero de mil novecientos vein-  
 tinueve obteniendo una vez construido, un premio que pudiera  
 llegar al treinta por ciento de la obra ejecutada, el que  
 pudiera ser mayor teniendo en cuenta que se ha  
 adquirido una máquina apisonadora que no es necesario  
 pedir auxilio ninguno al Estado. La Corporación  
 teniendo en cuenta las razones expuestas por la Presidencia  
 y que además es una obra absolutamente necesaria,  
 acordó por unanimidad: Primero: Levantar a cabo  
 esta obra en cuanto se pueda empezar. Segundo: Que se  
 ejecute con aspiración de obtener el premio que espone el  
 indicado Real Decreto en el año entrante. Tercero: Que  
 para poder solicitarlo se demande esta autorización del  
 Excmo Sr. Gobernador Civil para que ordene la  
 inspección de un Ingeniero de Obras Públicas que dentro de un  
 mes del estado actual del camino, pueda a su tiempo hacer el  
 peritaje del importe de la obra ejecutada. Cuarto: que cuando

esté acabada la obra se reclame de la Junta Provincial el premio que nos corresponda con arreglo á la obra ejecutada y los medios empleados para ella.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, ni ningún contrapunto que tenga pedida la palabra para reformar oírse de corporación Municipal, se levantó la sesión á las tres horas treinta minutos, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Manuel Puebla

Manuel Barba

Manuel Rubio

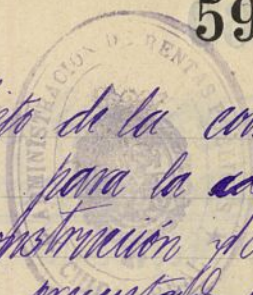
Fernando Pedregal

Juan Amunátegui

José María Quiroga

Sesión extraordinaria del día 26 de Junio de 1926. } En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Valdepeñas á las doce horas treinta minutos del día veintiseis de junio de mil novecientos veintiseis; bajo la Presidencia de Sr. Manuel Fernández Puebla y Sr. Alcalde de esta Ciudad, con asistencia de mí el Secretario, se reunieron los señores que al margen se expresan, constituyendo la Comisión permanente Municipal para celebrar esta sesión extraordinaria á que han sido convocados para el día de hoy.

Abierta la sesión por el señor Presidente, de su orden yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.



Por el señor Presidente se dijo que el objeto de la convocatoria era que, habiéndose celebrado el concurso para la adquisición de suma máxima aparcería para construcción y conservación de calles y caminos, en el que se han presentado cinco proposiciones, y ratificada la condición décima del pliego para la subasta que este concurso debe ser aprobado y resuelto por el Ayuntamiento en Pleno, previo informe de una Comisión compuesta del Sr. Alcalde, o Concejal en su lugar, que, el Jefe de Obras Públicas de la Provincia que podrá delegar en cualquiera de los señores Jueces o Jueces ordenes y un Concejal designado por la Comisión permanente, previo consentimiento que este dictamen se emita en plazo breve por la junta convocada en que nos encontramos de Presupuesto el objeto de esta sesión y esta noche se designe el señor Concejal que ha de intervenir en este dictamen. La Corporación teniendo en cuenta las especiales circunstancias que concurren en el Concejal D. José González Merlo, acordó por unanimidad sea éste el designado para esta Comisión y en el caso que por ausencia o enfermedad no pudiera asistir si sus delicadezas y dictamen que lo sustituya el Sr. Juan del Símbolo.

Y por último otro el objeto de esta convocatoria se levantó la sesión a las tres horas, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Manuel Puebla

Manuel Bomba

Juan Arriaga

Manuel Rubio

Justino Rodríguez

Manuel Rubio

Manuel Rubio



Sesión ordinaria del } En las Casas Consistoriales de la  
 día 30 de Junio de 1926. } Ciudad de Valdepeñas a las doce ho-  
 ras treinta minutos del día treinta de junio de mil  
 novecientos veintiseis; bajo la Presidencia de Don Manuel  
 Sr. Presidente } fernandez Puebla y Pina, Alcalde de esta Ciudad, con  
 Sr. Barba } asistencia de mi fel Secretario y del Sr. Interventor de  
 Sr. Amunátegui } fondos Municipales, se reunieron los señores que al mar-  
 Sr. Pedregal. } cha se expresan constituyendo la Comisión Permanente  
 Municipal para celebrar la sesión ordinaria correspon-  
 diente al día de hoy.

Abierta la sesión por el señor Presidente, de su orden  
 y el Secretario dió lectura del acta de la anterior que  
 fue aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de una instancia de Joaquín Bastan-  
 te González, solicitando baja de un carruaje de lujo.  
 La Corporación acordó por unanimidad sea bajo este  
 carruaje de lujo desde la sentencia recaída en el  
 juzgado Municipal y por los recibos que aparezcan a  
 nombre de este interesado.

Se dió cuenta de una instancia de Juan Manuel  
 Galán López-Fell solicitando la baja en el Impuesto  
 de Inquilinato de un Edificio en la calle de Val Ferreñosa  
 número setenta a nombre de su difunta madre  
 Francisca López-Fell, por estar dedicado a industria.  
 La Corporación acordó por unanimidad acceder  
 a lo solicitado.

Se dió cuenta de una instancia de Pablo López  
 Sánchez, solicitando un socorro para ir a Madrid  
 a curarse la enfermedad que sufre con la certi-  
 ficación facultativa que acompaña. La Corporación  
 acordó por unanimidad que del Capítulo octavo artículo  
 cuarto se le conceda un socorro de diez y seis Pesetas.

Se dió cuenta de las siguientes cuentas y facturas:  
 En cargo al Capítulo primero, Artículo undécimo:  
 Una cuenta del Sr. Coronel del Regimiento Infantería

de Reserva de Ciudad-Real de Peretas veintisiete setenta y cinco  
 centimos, fecha diez y nueve del actual por los gastos ocu-  
 rridos en seme morbo de esta Ciudad sujeto a observación.  
 Una factura de Aguilino Ortega fecha diez y siete del ac-  
 tual de Peretas cuarenta y seis por abajamiento de siete ar-  
 dados y siete caballos de las Praderas de Fuentes y moras  
 de Calatrava. y otra factura del mismo señor, fecha  
 veintiseis del actual, de Peretas veintitres por igual abajamiento  
 de tres soldados y tres caballos de la Compañía de Reserva  
 de San Juan.

Con cargo al Capítulo tercero, artículo segundo: Una factura  
 de los Colletes Comis de Barcelona, fecha veintinueve del actual  
 de Peretas mil cuatrocientas noventa y seis, importe de diez  
 y seis bacas de riego y cuatro registros.

Con cargo al Capítulo cuarto, artículo primero: Una factura  
 de la tienda de J. M. Rodriguez, sin fecha, de Peretas cuarenta  
 y ocho, por ropa de Compras.

Con cargo al Capítulo octavo, artículo primero: Una  
 factura de don Comis del Herbo, fecha veinticuatro del actual  
 de Peretas treinta y cuatro cincuenta centimos, por medicina  
 suministradas a la Casa de Socorro desde el treinta de Mayo  
 último al diez y seis del actual. Otra factura del mismo  
 señor, de igual fecha, de Peretas setecientos treinta y ocho  
 y dos centimos por medicina suministradas a la Benefi-  
 cencia Municipal durante los días del treinta de Mayo  
 último al diez y seis del actual.

Con cargo al Capítulo octavo, artículo cuarto: Una  
 factura de Francisca Galan Martinez, de Peretas diez y ocho  
 cincuenta centimos, por dos viajes a Ciudad-Real  
 a llevar dos expositos.

Con cargo al Capítulo undécimo, artículo tercero: dos  
 facturas de don Maria Carraller, sin fecha de Peretas doscientos  
 veintinueve, veintinueve centimos y Peretas ciento sesenta y  
 cuatro cincuenta centimos por jornales invertidos en el  
 abaqueado de los laterales del Paseo de la Estación.

Con cargo al capítulo undécimo artículo sexto: Una factura de la Sociedad Aguas potables de Valdepranés, fecha diez y nueve del actual de ciento sesenta y seis pesetas ochenta eintros, por veinte metros redonda centímetros de tubo de hierro de siete centímetros. Otra factura de Francisco Fuentes, fecha veintinueve del actual de Pesetas mil ochocientos noventa y dos, por jornales y materiales empleados en el arreglo de la Plaza.

Con cargo del Presupuesto Carcelario, un recibo de la Compañía de Madrid, Zamora y Alicante, fecha diez y nueve del actual, de Pesetas veintiseis, diez centimos por dos días de paralización de un vagón de yeso para las obras del juzgado. Una factura de Francisco Fuentes, fecha de hoy, de Pesetas seis mil por puntos del contrato de reforma del edificio de los juzgados y por obras realizadas hasta la fecha.

Con cargo al capítulo séptimo artículo único: Una factura de D. Francisco Morales de Pesetas doscientas veintinueve eintros, gratificación para contribuir a la Asamblea de Empleados Municipales de España, en representación de los de este Municipio.

El Sr. Presidente hizo presente a la Corporación que con motivo de la liquidación de las cuentas y recargas de este Municipio en las contribuciones del Estado y principalmente las correspondientes a Resultas de lotes anteriores, el señor Interventor de estos fondos Municipales D. José Arrieta ha ido en diferentes ocasiones a la Ciudad-Real, para gestionar el cobro de esas cantidades, en su virtud aparte de los gastos justificados que le han sido abonados, en primer lugar produce otros gastos que no es posible detallar, por lo que estimaba justo que en compensación de esos gastos se le abiesen cuatrocientas eintros pesetas. La Corporación acordó por unanimidad que con cargo al capítulo séis y siete, artículo único, se abiese al

Señor Arriba cuatrocientas cincuenta pesetas sin necesi-  
dad de mayor justificación.

La Corporación acordó por unanimidad aprobar estas  
cuentas y facturas, y que en importe se satisfaga con cargo  
a los Capitales y sobrantes del Presupuesto vigente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar ni ninguna  
contribuyente que tenga solicitada la palabra para rela-  
taciones de carácter Municipal, se levantó la sesión a  
las tres horas cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual  
yo el Secretario certifico.

Manuel Puebla

Manuel Barba

Juan Arriátegui

Juan Pedroregal

Manuel Barba

Juan Arriátegui

Sesión ordinaria del día 7 de Julio de 1926. } En las Casas Consistoriales de la  
Ciudad de Valdepeñas a las doce horas  
veinte minutos del día siete de Julio de mil nove-  
cientos veintiseis, bajo la Presidencia de don Manuel  
Fernandez Puebla y Ruiz, Alcalde de esta Ciudad,  
con asistencia de yo el Secretario y del señor Interventor.  
Sr. Presidente. Sr. Barba. Sr. Arriátegui. Sr. Rubio. Sr. Pedroregal.  
En el fondo Municipal, se reunieron los señores  
Concejales que al margen se expresan, constituyendo  
la Comisión permanente Municipal para celebrar  
la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.  
Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su  
orden yo el Secretario di lectura del acta de la ante

rior que fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de la distribución de fondos para el presente mes, consistente en Pesetas doce mil ochocientas ochenta y una dos centimos, de pagos exigibles y Pesetas treinta y cinco mil quinientas ochenta y siete cincuenta y tres céntimos de pagos diferibles o voluntarios, que componen un total de Pesetas cuarenta y ocho mil cuatrocientas treinta y ocho ejemplares y cinco centimos. La Corporación acordó por unanimidad aprobar esta distribución de fondos y que con arreglo a ella se satisfechan las obligaciones del presente mes.

Se dio cuenta del extracto de sesiones celebradas por esta Comisión permanente en el mes de junio último. La Corporación acordó por unanimidad aprobarlo y que se publique en la forma ordinaria.

Se dio cuenta de la instancia de Julian y Ramon Martin Antunaya y otra de Domingo Martin Lizar solicitando baja del Ympuesto de Jugularato por tener los locales dedicados a la industria. La Corporación acordó por unanimidad conceder lo solicitado por los recurrentes.

Se dio cuenta de una instancia de la Sociedad Anonima "Agua Potable" solicitando que el sobrante del Presupuesto último que no este especialmente destinado a algun fin, que como el que pudiera resultar del Presupuesto del año mil novecientos veintiseis a veintiseiete, se destine a suscripción de acciones o en forma de préstamo a esta Empresa. La Corporación acordó por unanimidad tomar en consideración lo solicitado por la Sociedad Anonima Agua Potable y que una vez terminada la liquidación de este Presupuesto se estudie la forma y cantidad que pueda destinarse a los fines solicitados.

El Sr. Amategui dijo que en la Comunidad

de Labradores habia habido una reunion con objeto de tra-  
 tar sobre el recargo del veinte por ciento sobre la contribucion  
 territorial distrita que se cobra por el Gobierno por Real  
 Decreto ley de veinte y cinco de mayo ultimo, publicada en la Gaceta  
 del dia primero del actual. La corporacion despues  
 de una detenida discusion acordó por unanimidad  
 que el Comente Alcalde Sr. Pedregal y el Secretario  
 del Ayuntamiento se arrodan y forman parte de la  
 Comision nombrada por la Comunidad de Labradores  
 y Chindialto agricola, para que ejecuten cuantas gestiones  
 sean precisas para llegar a un acuerdo digno con  
 vista a obtener una resolucioin del Ministerio de Ha-  
 cienda sobre la cantidad que ha de recargarse la  
 contribucion distrita de esta Ciudad.

Por el Sr. Presidente se dijo que no habia podido  
 ultimarse las negociaciones para la adquisicion de los  
 solares destinados a erigirse del Mercado erigiendo como  
 mente que a fin de no hacer obras inutilmente se ordene  
 al Promatante de la obra suspenderse los trabajos  
 hasta tanto que en definitivo quede marcado el solar  
 que ha de constituir el mercado. La corporacion aprobó  
 por unanimidad lo propuesto por el Presidente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni mas  
 que contribuyente que tenga solicitada la palabra para  
 reclamaciones de caracter Municipal, se levantó la  
 sesion a las cuatro horas, de todo lo cual yo el  
 Secretario certifico.

Manuel Berba

Juan Aramburuzqui

Manuel Berba

Francisco Pedregal

Manuel Berba

Manuel Berba

*Diligencia:* Acredito por medio de la presente, que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no se ha celebrado por falta de asuntos de que tratar. Valdepeñas a los 18 de Julio de mil novecientos veintiseis.

J. B. Quella

Quella

Sesión extraordinaria en las Casas Consistoriales de  
del día 18 de Julio de 1926 } la Ciudad de Valdepeñas a las

Sr. Presidente. doce horas treinta minutos del día diez y ocho de  
 Sr. Barba. Julio de mil novecientos veintiseis; bajo la Presiden-  
 Sr. Arroyátegui cia de D. Manuel Fernandez, Quella y Ruiz Alcalde  
 Sr. Sedregal de esta Ciudad, por asistencia de fin el Secretario  
 Sr. Ruiz de León y del Sr. Interventor de fondos Municipales, se  
 promovieron las sesiones que al margen se expresan,  
 constituyendo la Comisión permanente Municipal,  
 para celebrar esta sesión extraordinaria a que  
 han sido convocados para el día de hoy.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente de en  
 orden y el Secretario de lectura del acta de la  
 anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de una instancia de D. Luis  
 Heró solicitando se le diga la clarificación que le  
 corresponde a una Proscripción que posee, dentro  
 de la ordenanza del arbitrio Municipal de Carnices  
 de Luja, al objeto de ponerse a cubierto en el pago  
 del mismo. La Corporación visto no se había tenido

en cuenta la existencia en esta localidad de esta clase de vehículos, acordó por unanimidad se haga la siguiente adición a la mencionada tarifa de la ordenanza de dicho Ayuntamiento: "Motocicletas sea cualquiera su peso y fuerza, pagaran al año Pesetas veintinueve".

El Sr. Presidente manifestó era preciso nombrar al Comisionado para llevar a efecto el ingreso de más en baja del presupuesto actual y agregados al mismo de otros anteriores. La Corporación por unanimidad acordó nombrar a estos efectos al Ciudad de Juntes Don Juan José Ferrero Estoliva.

Se dió cuenta del expediente de subasta para la construcción de una Mediana para elevación de aguas pluviales en la calle del Rey de Junio y del dictamen de la subasta celebrada por el señor Secretario de esta Excelentísima Corporación y de la cual aparece se presentaron los pliegos siguientes: Uno suscrito por Don Francisco Fuentes y Sanchez el cual se compromete a ejecutar la obra por la cantidad de Pesetas treinta y cuatro mil, novecientos noventa y nueve y nueve céntimos. Y otro suscrito por el Sr. Mariano Estoliva, vecino de Madrid, el que se compromete a ejecutar la obra por la cantidad de Pesetas treinta y siete mil novecientos cuarenta y una y veinte céntimos.

En el acto de la subasta fue adjudicada prioritariamente la obra a D. Francisco Fuentes y Sanchez como mejor proctor, no habiéndose producido en el plazo legal que marca el Reglamento de Contratación de obras y servicios Municipales reclamación alguna e incluso una repetida subasta. La Corporación teniendo en cuenta que la cantidad ofrecida para ejecutar la obra es menor en Pesetas dos mil novecientos cuarenta y una, veintimás céntimos, a la que sirvió de tipo para esta subasta y que contra este acto no se



han producido reclamaciones, acordó por unanimidad adjudicar definitivamente esta subasta a L. Francisco Fuentes Sotoleros, al que se le ordenará que ejecute la obra en el plazo marcado, una vez que se cumplan todos los requisitos figurados en el pliego de condiciones. Y no habiendo otro objeto, de esta convocatoria, se levantó la sesión a las tres horas quince minutos, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Manuel Puebla  
Manuel Barba Juan Ammatéqui

Juan Pedro Pedregal


J. Rubio

Manuel Ammatéqui

Sesión ordinaria del día. En las Casas Comunitarias  
21 de Julio de 1926 de la Ciudad de Taldepeñas

Sr. Presidente a las doce horas treinta minutos del día veintinueve de  
Sr. Barba Julio de mil novecientos veintiseis; bajo la Presidencia  
Sr. Ammatéqui de Don Manuel Fernando Puebla y Ruiz, Alcalde de  
Sr. Rubio esta Ciudad, con asistencia de mí el Secretario y del  
Sr. Pedregal señor Interventor de fondos Municipales se reunieron  
los señores que al margen se expresan; constituyendo  
la Comisión permanente Municipal para celebrar  
la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden yo el Secretario leí la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. Se dio cuenta de una instancia de Manuel Marcelo y Merlo solicitando se le abone una cantidad


 por tener vedado para una calle. La Corporación por unanimidad acordó pase á informe del Sr. Alcalde Sr. Rubio y del Perito Municipal Sr. Juan Sánchez Sánchez. Se dió cuenta de una instancia de D. Vicente Miras Merclán solicitando una faja en el Padrón de Yuguilato como Representante de D. Eduardo Morales Blombras y de los herederos de D. Julián Megia por las bodegas situadas en esta Ciudad en la calle de la Princesa número treinta y siete y en la calle del Puerto Mendoza número setenta y tres. La Corporación teniendo en cuenta que en dichos edificios existen viviendas acordó por unanimidad rebajar únicamente el recuento y así por ciento de la cuota asignada á cada edificio.

Se dió cuenta de una instancia de Gabriel y Manuel Fernández solicitando la faja del Padrón de Yuguilato de su bodega en el Paseo de Luis Palacios número tres y quince por dedicarse á fines industriales. La Corporación acordó por unanimidad acceder á lo solicitado.

Se dió cuenta de una carta del Comité Ejecutivo de la Unión de Municipios Españoles citando á una Asamblea en Madrid á todos los Ayuntamientos para tratar de la desgravación de los vinos y proponer al Gobierno compensaciones para el Erario Municipal. La Corporación acordó por unanimidad que debe el Ayuntamiento de Valdepeñas asistir á esta Asamblea y á este fin se nombró una Comisión compuesta del Sr. Alcalde Presidente D. Manuel Fernández Pura y Ruiz y del Secretario de la Corporación D. Luis Camero y Redeuilla los que en nombre de este Municipio llevarán la representación para la defensa de los intereses de esta Comarca.

Se dió cuenta de la liquidación y memoria que presenta el Sr. Interventor del Presupuesto calculado por el ejercicio de mil novecientos veinticinco á veintiseis,

en cumplimiento del artículo catorce del Reglamento de Hacienda Municipal de reintidos de Agosto de mil novecientos veinticuatro, resultando según se desprende de mencionada liquidación y memoria existe un sobrante de Pesetas docientas cuarenta y cuatro mil doscientas ochenta y cuatro, seiscientos y seis céntimos. La Corporación acordó por unanimidad aprobar la liquidación y memoria del mencionado Presupuesto.

Se dio cuenta de las siguientes cuentas y facturas: con cargo al capítulo primero artículo octavo una del Sr. Administrador de la Causa de Madrid de Pesetas sesenta y cuatro, cincuenta céntimos, fecha nueve de mayo último por inserción de un edicto por la adquisición de una máquina apisonadora.

Otra del Conceptor de los Ayuntamientoes, fecha cinco del actual de Pesetas quince por la inserción a este periódico durante el presente año, y otra de El Eco de Valdepeñas fecha diez y siete del actual de veinte pesetas por publicación de un edicto.

con cargo al capítulo segundo artículo primero; una factura de D. Francisco Morales, fecha nueve del actual de Pesetas cuarenta y tres por gastos realizados en Ciudad-Real por cuenta de este Ayuntamiento.

con cargo al capítulo tercero artículo segundo una factura de Francisco Fuentes, fecha trece del actual de Pesetas treinta y una, cincuenta céntimos por obras realizadas en las bocas de riego. Otra factura de la Sociedad Aguas Potables, fecha tres del actual de Pesetas ciento treinta y cinco, sesenta y cinco céntimos por colocación de bocas de riego. Otra factura de la misma Sociedad, fecha diez del actual de Pesetas quinientas veintiseis por tubos de plomo. y otra factura de la misma Sociedad, fecha once

del actual de Pesetas sesenta y cuatro por colocación de diez y seis bocas de riego.

Con cargo al capítulo sexto, artículo primero, una factura de Antonio Ruiz, fecha quince del actual de Pesetas trece, cuarenta céntimos por material eléctrico.

Con cargo al capítulo quinto, artículo primero, una factura de Blas Navarro, fecha primero del actual de Pesetas seis por arreglos de unas tenazas y de un sello para la Administración de Carnes frescas.

Con cargo al capítulo undécimo, artículo primero, tres facturas de Francisco Fuentes, fechas dos, diez y quince del actual de Pesetas noventa y ocho, cuarenta Pesetas ciento sesenta y cuatro, veintiseis y Pesetas noventa y siete respectivamente, por obras de albanilería a este Ayuntamiento. Tres facturas de la Sociedad Aguas Potables fechas veintiseis de junio último y tres del actual de Pesetas sesenta, cada una respectivamente por total pago de las instalaciones hechas para suministro de agua a las Escuelas de la calle de Sebastian Bernero y calle de Pataneros.

Cuatro facturas de la misma Sociedad, fechas primero y veintiseis de junio último y ocho y catorce del actual de Pesetas ochocientos treinta y seis, treinta, Pesetas veinte veintisiete, ochenta y cinco, Pesetas noventa y cinco y siete y sesenta y cinco céntimos y Pesetas veintinueve respectivamente por material suministrado a este Ayuntamiento para el servicio de aguas. Y una factura de José González, fecha dos del actual de Pesetas ochocientos diez por trabajos de Calderería.

Con cargo al capítulo undécimo, artículo tercero, una factura del Ramon Donado Flores, fecha ocho del actual de Pesetas veintinueve y veintiseis céntimos por obras de herrería. Cuatro facturas de Francisco Fuentes fechas diez, trece y diez y seis del actual

de Pesetas ciento setenta y una cuarenta céntimos, Pesetas ocho Pesetas veintinueve y Pesetas diez y ocho respectivamente, por obras de albanilería. Dos facturas de Brismón Megia fecha catorce y diez y siete del actual de Pesetas treinta y dos y Pesetas cuarenta y tres veintisiete céntimos por colocación de piedras de sillera.

Con cargo al capítulo undécimo artículo séptimo, una factura de Francisco Fuentes fecha catorce del actual de Pesetas diecisiete cincuenta y seis, sesenta y cinco céntimos, por obra de albanilería en el puente de la calle de la Virgen.

Con cargo al capítulo décimo-octavo artículo primero, una factura del Sr. Registrador de la Propiedad fecha trece del actual de Pesetas novecientos treinta y cinco, treinta y cinco céntimos importe de Derechos Reales en una compraventa a favor de este Ayuntamiento.

Con cargo al Presupuesto del Hospital, una factura de la Sociedad Aguas Potables, fecha dos del actual de Pesetas ciento noventa y cinco, setenta céntimos por material suministrado para el servicio de aguas.

Con cargo al presupuesto carcelario, cuatro facturas de Quintanillo Arroyo fechas tres días y seis días y nueve y veinte del actual de Pesetas veintinueve, Pesetas cuarenta y ocho, Pesetas cuarenta y veintinueve céntimos y Pesetas veinticuatro, por yeso suministrado para las obras del juzgado. Nueve facturas de Alfonso Ruiz fechas seis, ocho, diez, once, trece, catorce, quince, diecisiete y veintinueve del actual de Pesetas veinticuatro, Pesetas cuarenta y ocho, Pesetas veinticuatro, Pesetas cuarenta y ocho, y Pesetas veinticuatro respectivamente, por yeso suministrado



para las obras del juzgado. Una factura de Juan Lopez, fecha diez y cinco del actual de Perpetua cinco veinte céntimos, por limpieza de las habitaciones de la casa juzgado. Otra factura de Antonio Gomez, fecha trece del actual de Perpetua cuarenta y una por retirar los escombros de las obras del juzgado. Otra factura de Juan Antonio Cornejo, fecha catorce del actual de Perpetua treinta y dos, ochocientos céntimos, por trabajo de carpinteria en las obras del juzgado. Otra factura de D. Luis Santamaria, sin fecha de Perpetua veinticinco, veintea y cinco céntimos, por material suministrado para las obras del juzgado. Y otra factura de Castellanos, de Alcaraz del San Juan, fecha doce del actual, de Perpetua ciento setenta por un vagon de yeso para las obras del juzgado.

La Corporacion acordó por unanimidad aprobar estas cuentas y facturas y que su importe se satisfaga con cargo a los capitulos y articulos del Presupuesto vigente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ninguno contribuyente que tenga solicitada la palabra para reclamaciones de caracter Municipal, se levantó la sesion a las catorce horas de todo lo qual yo el Secretario certifico.

Manuel Puebla

Juan Armatigui

Manuel Barba

Primitivo Rueda

M. Barba

M. Barba

Primitivo Rueda

# Sesión ordinaria del En las Casas Consistoriales Día 28 de Julio de 1926 a las 12 de la Ciudad de Valde

Sr. Presidente  
Sr. Barba.  
Sr. Rubio  
Sr. Ruiz de León  
Sr. Pedregal

señaladas a las doce horas treinta minutos del día veintiocho de julio de mil novecientos veintiseis, bajo la Presidencia de Sr. Manuel Fernandez Puebla y Ruiz, Alcalde de esta Ciudad, con asistencia de mi el Secretario y del señor Jefe interventor de fondos Municipales, se reunieron los señores que al margen se expresan, constituyendo la Comisión permanente Municipal para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierta la sesión por el señor Presidente, de su orden se el Secretario dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta del expediente justificativo de la pobrera de José Piqueras y Carriá y su familia alegada por el soldado Juan Antonio Piqueras Urban, número diecisiete treinta y dos correspondiente al año mil novecientos veinticinco, del Regimiento de Infantería de Ceuta número sesenta, instruido a instancia de la Comandancia General de Ceuta. La Corporación estimando justificada la pobrera del soldado Juan Antonio Piqueras Urban y de toda su familia acordó por unanimidad declararlas así a los efectos de este expediente.

Se dió cuenta de una carta de Sr. Ezequiel Naranjo dando las gracias a la Corporación por la felicitación que se le transmitió por el curso en su carrera. La Corporación acordó por unanimidad darse por enterada.

Se dió cuenta de las siguientes cuentas y facturas:

Con cargo al capítulo tercero, artículo segundo, una factura de la casa Klein y compañía, de Barcelona, fecha diez y seis del actual de Pesetas quinientas diez y siete y por doscientos seis metros de tubo de losa.

Con cargo al capítulo octavo artículo tercero una factura de Joaquín y Manuel Fernández, fecha diez y nueve de Mayo último de Pesetas treinta y cinco por una arroba de alcohol.

Con cargo al capítulo undécimo, artículo tercero un recibo de Victor Pedraza, fecha veinticuatro del actual de Pesetas trescientas, por retirada del escombro del Paseo de la Estación. Otra factura de Ramundo Marqués, fecha 26 del actual de Pesetas noventa y siete, por trabajos de carpentería. Y dos facturas de Crispulo Megia, fecha de hoy de Pesetas cuarenta y cuatro, treinta y cinco centimos y Pesetas cuarenta y nueve, veinte centimos, por colocación de piedra de aliteria.

Con cargo al Presupuesto Carcelario, dos recibos de D. Candido Garcia fecha primero y veintinueve del actual de Pesetas veinte y cinco y Pesetas cincuenta por el alquiler de la casa número uno de la calle de Castellanos por el Sr. juez de Instrucción. Dos recibos de Alfonso Ruiz, fecha veinticuatro y veintisiete del actual de Pesetas cuarenta y ocho y Pesetas veinticuatro, por yero su suministrado para las obras de la Casa juzgado. Y otro recibo de Antonio Arroyo, fecha veinticuatro del actual de Pesetas veinticuatro por yero suministrado para las mismas obras del juzgado.

Con cargo al Presupuesto del Hospital. Una cuenta del ferrocarril de Valdepeñas a Puertollano, fecha primero del actual de Pesetas doscientos diez, setenta y ocho centimos, por agua



administrada al Hospital durante los meses de Mayo y junio del presente año.

La Corporación acordó por unanimidad aprobar estas cuentas y facturas y que su importe se satisfaga con cargo á los correspondientes artículos y capítulos del Presupuesto vigente.

El Sr. Presidente manifestó á la Corporación que con motivo de estar en Madrid á la Asamblea de Municipios había visto la Máquina apisonadora casi terminada pero que esta máquina necesita un Mecánico que la dirija y conserve en buenas condiciones de funcionar: que á este fin proponía á la Corporación que se abriera un concurso para proveer esta plaza y por Secretaría se formulara un programa mínimo de las condiciones y documentos que debe reunir este Mecánico. La Corporación acordó por unanimidad aprobar el programa por la Presidencia y que una vez formulado este programa, se forme el oportuno expediente de concursos y se le devuelva al Pleno para su aprobación y acuerdo.

El Sr. Pedregal manifestó á la Corporación que por el Sr. Alcalde y Secretario se había eleva- do en la Asamblea de Municipios conclusiones favorables á la viticultura, que si bien todas no fueron aceptadas, las mas importantes fueron objeto de las conclusiones definitivas de la Asamblea, que por esta causa estimaba que la Corporación debía dar á ambos señores un voto de gracia y felicitación por su actuación en dicho acto. El Sr. Presidente manifestó que si bien es verdad que hubo necesidad de contrarrestar opiniones poco favorables á la viticultura, estimaba que el y el Sr. Secretario



no habian hecho mas que cumplir con su deber. la corporacion no obstante dichas explicaciones con la abstencion del Sr. Presidente, acordó por unanimidad aprobar la proposicion del Sr. Pedregal.

Por el Sr. Presidente se dijo que la Sociedad Electrica Popular que en tiempo pasado surtia de fluido electrico a esta Ciudad, lo habia abandonado y ya no lo hacia pero que en diferentes calles de la poblacion continuaba con columnas y cables que estorbaban el tránsito publico. que era necesario que esta Empresa levantara estas columnas que ya para nada le servian y estorbaban el tránsito, sobre todo en la calle del Mes de junio. La Corporacion acordó por unanimidad que se requiera a los representantes de dicha Empresa para que en plazo breve proceda a levantar estas columnas bajo apercibimiento de hacerlo por su cuenta el Ayuntamiento si asi no lo hiciera.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ningun contribuyente que tenga reclamada la palabra para reclamaciones de caracter Municipal, se levantó la sesion a las catorce horas de todo lo cual yo el Secretario certifico.

*Manuel Puebla*

*Manuel Bermejo*

*Justino Pedregal*

*M. Ribera*

*Tristan et al. Luis...*

Sesión ordinaria del } En las Casas Consistoriales  
 día 4 de Agosto de 1926 } de la Ciudad de Taldepeñas

Sr. Presidente. a las doce horas treinta minutos del día cuatro  
 Sr. Amunátegui. de Agosto de mil novecientos veintiseis; bajo  
 Sr. Rubio la Presidencia de Sr. Juan Ruiz de León y Aguado,  
 Sr. Pedregal. Segundo Teniente Alcalde del Excmo. Ayuntamiento  
 Sr. Aguilera. Municipio de esta Ciudad por encontrarse ausentes  
 el Propietario y el Primer Teniente con asistencia  
 de Don el Secretario y del señor Intendente de  
 fondos Municipales, se reunieron los señores que  
 al margen se expresan, constituyendo la Comisión  
 permanente Municipal, para celebrar esta sesión  
 ordinaria correspondiente al día de hoy asistiendo  
 el Sr. Aguilera como sustituto de Sr. Manuel Pastor  
 que se encuentra ausente.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de un  
 orden y el Secretario dió lectura del acta de  
 la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta del extracto de sesiones cele-  
 bradas por la Comisión permanente Municipal du-  
 rante el pasado mes de Julio. La Corporación con-  
 dió por unanimidad aprobarlo y que se publi-  
 que en la forma ordinaria.

Se dió cuenta de una solicitud de exorno  
 de Pedro Garcia para poder llevar a un Hospital  
 de Madrid a su hijo Ignacio, el cual padece la  
 enfermedad que padece con certificación médica  
 que acompaña. La Corporación por unanimi-  
 dad acordó concederle un subsidio de treinta y  
 dos Pesetas, con cargo al capítulo cuarto, artículo  
 octavo del Presupuesto.

Se dió cuenta de una instancia de Ramón Cejudo  
 López-Jelo solicitando se le conceda una tarjeta  
 para la asistencia médico-farmacéutica de la Ben-  
 eficencia Municipal, por parecer de bienes. La



corporación visto el informe de Secretaría acordó por unanimidad acceder a lo solicitado.

Se dio cuenta de una comunicación del Sr. Alcalde Presidente de este Excelentísimo Ayuntamiento a Manuel fernandez Puebla y Ruiz, solicitando treinta días de permiso para dedicarse a sus asuntos particulares. La corporación por unanimidad acordó acceder a lo solicitado y que el primer teniente Alcalde D. Manuel Barba y Martín se encargare de todo lo concerniente a la Alcaldía, tan pronto empiece el Sr. Puebla a disfrutar del permiso con pedido, lo que deberá comunicarse por oficio.

Se dio cuenta de la distribución de fondos para el presente mes presentada por el Sr. Interventor ascendiendo a Pesetas doce mil ochocientos veinte y una de centimos de pagos exigibles y de Pesetas treinta y una mil trescientas treinta y seis centos y tres centimos de pagos diferibles o voluntarios haciendo un total de Pesetas cuarenta y cuatro mil doscientas diez y siete centos y cinco centimos. La corporación acordó por unanimidad aprobar esta distribución de fondos y que con arreglo a ella se satisfagan las obligaciones del presente mes.

Se dio cuenta de una instancia de Leris Marqués Antanaya solicitando que con motivo de haberse procedido a la venta en varias parcelas de un solar propiedad de sus administrados D. Emilio D. Sabido y Doña Francisca Marqués Caminero vecinos del Vico del Marques, sito en la carretera de San Miguel es preciso con objeto de dar facilidad de comunicación a los compradores, se dé salida a la calle que queda con motivo de las edificaciones a que ha dado lugar la venta de dicho solar.

a la carretera de Laimiel y a la de Madrid a Badajoz. La Corporación por unanimidad acordó acceder a lo solicitado previa la urbanización de la nueva calle.

El Sr. Presidente manifestó que teniendo que procederse en el Hospital Municipal a realizar obras para la construcción de una sala de cirugía en general, sería conveniente se provea mediante concurso la plaza del señor Médico que haya de asistirle y dirigirla. La Corporación por unanimidad acordó celebrar concurso para proveer la plaza de médico cirujano del Hospital Municipal de esta Ciudad y para lo cual por Secretaría se formulará el pliego de condiciones por que haya de regirse por repetido concurso debiendo darse cuenta al Pleno para su aprobación y fijar la fecha de celebración.

El Sr. Presidente manifestó que según se desprende de la certificación de Intervención que tiene a la vista de la liquidación del Presupuesto de mil novecientos veintiseis a veintisiete, ha resultado un sobrante de Pesetas setecientos cuarenta y cuatro mil setecientos ochenta y cuatro, sesenta y seis céntimos. Y como quiera que existen pendientes de realización obras de gran importancia para la población propia a la Corporación la formación de dos Presupuestos extraordinarios, uno de cincuenta mil pesetas para adoquinado y empedrado de calles de la población con vigencia hasta que se moviera dicha cantidad y otro con vigencia hasta treinta y uno de Diciembre próximo con las siguientes partidas: En el capítulo medicinas, artículo segundo: Para

expropiación de terrenos y edificios para el cumplimiento del proyecto de Mercado Público y pago de obras de construcción del mismo, Pesetas ochenta y dos mil quinientas cincuenta y dos: artículo tercero de dicho capítulo. Para terminar de pagar el importe de la máquina apisonadora adquirida por este Municipio para consolidar la reparación de vías públicas, Pesetas tres mil cuatrocientas cuarenta y ocho. Artículo séptimo del mismo capítulo. Para obras de construcción del Puente de la calle de la Virgen Pesetas cuatro mil, total pesetas cinco mil. La Corporación de acuerdo con las manifestaciones de la Presidencia acordó por unanimidad quedan formulados dichos Presupuestos extraordinarios, que se expendrán al público por término legal y posteriormente se se dará cuenta al Ayuntamiento en Pleno.

El Sr. Presidente manifestó que era de urgencia el realizar las obras para la reconstrucción del Puente de la Virgen en la calle de la Virgen, por lo que se le estaba en el caso de que la Corporación deliberase sobre este punto y acordase lo mas procedente. La Corporación después de una discusión en la que intervinieron todos los señores concejales, acordó por unanimidad se empiecen las obras lo mas pronto posible y que los materiales que hayan de invertirse pagan adquiridos directamente por el Ayuntamiento y por el Sr. Alcalde se hagan las gestiones necesarias para contratar la mano de obra en las mejores condiciones posibles.

Se dio cuenta de las siguientes cuentas y facturas:

Con cargo al capítulo primero, artículo

medicinas, una factura del Sr. Encargado de la  
 Jercana de Jabones y Jimbras del Estado en esta  
 Ciudad, fecha cuatro de abril último, de  
 Pesetas treinta y tres, setenta céntimos por pól-  
 zas y Jimbras provisionales para el reintegro del  
 expediente de quintas.

Con cargo al capítulo segundo, artículo primero,  
 una cuenta del oficial mayor, fecha veintiseis de  
 julio último de Pesetas treinta y seis por un viaje  
 a Ciudad-Real por cuenta del Ayuntamiento.

Con cargo al capítulo tercero, artículo primero,  
 una factura de Cortés y Merlo, fecha veintiseis de  
 julio último de Pesetas novecientas cincuenta, impor-  
 te de los uniformes de las Guardias Municipales.

Con cargo al capítulo quinto, artículo primero,  
 una factura de José Antonio Berceda Diaz, fecha  
 veinticuatro de julio último de Pesetas quinise, im-  
 porte del alquiler del cuarto destinado a Depósito  
 de Carnes.

Con cargo al capítulo octavo, artículo primero,  
 una factura del farmacéutico D. Alfonso Merlo  
 de Pesetas cincuenta ochenta céntimos, fecha venti-  
 cuatro de julio último por sueros suministrados a  
 la Casa de Socorro. Y otra factura del mismo  
 autor, e igual fecha, de Pesetas setecientas sesenta  
 ochenta céntimos, importe de las recetas dispensadas  
 para la Beneficencia Municipal durante los días  
 cinco al veintidós de julio último.

Con cargo al capítulo octavo, artículo tercero,  
 una factura de D. Alfonso Merlo, fecha veinticuatro  
 de julio último de Pesetas cincuenta y cinco, sesenta  
 y cinco céntimos por medicinas destinadas a la  
 Casa de Socorro.

Con cargo al capítulo décimo, artículo sexto, una  
 factura de Cortés y Merlo, fecha veintiseis de julio último

de Pesetas cincuenta, importe de las gorras para los individuos que componen la Banda Municipal de Música.

Con cargo al Presupuesto Secrebario. Una cuenta de Ramon Lukas fecha veinticuatro de julio ultimo de Pesetas cinco diez, por retirar escombros en la obra del juzgado. Otra cuenta de Matias Comacho, fecha veintinueve del mismo mes de Pesetas tres sesenta centimos, importe de dos faroles de señales para las obras Municipales. Otra cuenta de Alvaro Ruiz, fecha treinta y uno del mismo mes de Pesetas cuarenta y ocho, importe de dos carros de yeso para las obras del juzgado. Y otra cuenta de Francisco Arrias fecha plus del actual de Pesetas cinco treinta y cuatro, importe de seis carros de yeso para las obras del juzgado. Y otra cuenta de Pedro Orroy, fecha tres del actual de Pesetas cuarenta y cuatro, importe de dos carros de yeso para las obras del juzgado.

La Corporación acordó por unanimidad aprobar dichas cuentas y facturas y que su importe se satisfaga con cargo a los correspondientes capitulos y articulos del Presupuesto siguiente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni ninguna contribuyente que tenga solicitada la palabra para reclamaciones de caracter Municipal se levanto la sesion a las trece horas treinta minutos, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Juan Antonio Sudregal

Juan Arminatiqui

M. B. B. B.

Francisco

Juan Arminatiqui



Sesión ordinaria del } En las horas Consistoriales  
 día 11 de Agosto de 1926 } de la Ciudad de Valdepeñas a

Sr. Presidente las doce horas treinta minutos del día once de Agosto  
 Sr. Barba de mil novecientos veintiseis. bajo la Presidencia de  
 Sr. Amunátegui D. Manuel Fernandez Puebla y Ruiz, Alcalde de esta  
 Sr. Rubio. Ciudad, con asistencia de mi el Secretario y del  
 Sr. Ruiz de León Oficial Mayor de Intervención en funciones de  
 Sr. Pedregal Interventor, por encontrarse ausente el Propie-  
 tario, se reunieron los señores Concejales que al  
 margen se expresan, constituyéndose la Comisión perma-  
 nente Municipal, para celebrar la sesión ordinaria  
 correspondiente al día de hoy.

Abierta la sesión por el señor Presidente, de  
 su orden yo el Secretario di lectura del acta de la  
 anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta del expediente de pobreza de  
 Pedro Fernandez Bujentes, y su familia, alegada por el  
 soldado José Antonio Fernandez Aguado, número  
 noventa del año de mil novecientos veintiseis,  
 del regimiento Regimiento de Artillería Ligera en  
 campaña de granación en Jetafe y del informe  
 del señor Regidor Sindico que el des dictamen se  
 debe declarar la pobreza de esta familia por en-  
 contarse justificada. La Corporación acordó por  
 unanimidad aprobar el informe del señor  
 Regidor Sindico y declarar la pobreza de esta  
 familia a los efectos oportunos.

Se dio cuenta de una instancia de Juan  
 Antonio Fernandez Berqueta solicitando un recome-  
 para trasladarse a Madrid para curación de la  
 enfermedad que acredita con certificación facultativa.

tiva. La Corporación acordó por unanimidad que del artículo cuarto, artículo octavo se le conceda un premio de diez y seis pesetas.

Se dio cuenta de una instancia de Victor Pizarro Ortega solicitando que por el traslado de adoquines al Parque se le pague a dos céntimos y medio de peseta por cada adoquín según contrato con D. Jacinto Roldán. La Corporación acordó por unanimidad acceder a lo solicitado y que con arreglo a este precio se le satisfaga la cuenta de adoquines.

Se dio cuenta de una certificación del Sr. Arquitecto Municipal que contiene la liquidación de la obra practicada por D. Jacinto Roldán y Martín de Lucía en los laterales del Paseo de la Estación y calle del Pintor mudra hasta la del Seis de Junio, de la cual aparece que se han ejecutado 161 metros cuadrados de ris mil ochocientos sesenta y tres metros cuadrados con diez y nueve decímetros cuadrados, que representan un valor de Pesetas ciento setenta y dos, cinco cuarenta y cinco, quince céntimos, comprendido el precio por metro cuadrado con los coeficientes de valoración de los estados que se acompañan.

Que las obras que se han ejecutado con sujeción al pliego de condiciones por lo que esta ma que pueden ser recibidas provisionalmente. La Corporación acordó por unanimidad aprobar esta liquidación de obras y recibirlas provisionalmente y en consecuencia que se abonara a D. Jacinto Roldán y Martín de Lucía la suma de quinientos mil pesetas del primer plan de la cuenta de las obras y en cuanto al aumento de obras como el pliego de condiciones no dice nada sobre el particular, el Ayuntamiento en Pleno resolverá en su día lo que estime

mas conveniente

Se dio cuenta de las siguientes cuentas y facturas:

Con cargo al capítulo undécimo, artículo primero: Una factura de Francisco Diaz Merlo, fecha diez del actual de Peretas sesenta y cinco, cinco cuenta centimos, por blanqueo de las Escuelas Nacionales del camino de la Torre.

Con cargo al capítulo undécimo, artículo tercero: Una factura de Jose Barcellos, fecha siete del actual de Peretas ciento noventa, por ciento cincuenta y dos fanegas de cal. Otra factura de Crispulo Megia, fecha tres del actual de Peretas veintiocho, cincuenta centimos, por empiezo del Vado del Cristo. Otra del mismo señor e igual fecha de Peretas sesenta y tres, por desmonte de la Callejuela de la calle de San Antonio.

Otra del mismo señor, fecha cinco del actual de Peretas treinta y cuatro noventa centimos por jornales invertidos en la Carretera del Moral.

Otra del mismo señor, fecha diez del actual de Peretas sesenta y tres, sesenta y cinco centimos, por jornales invertidos en el desmonte de la Callejuela de la calle de San Antonio. Otra del mismo señor, sin fecha de Peretas ciento, por colocación de piedra de sillera. Y otra del mismo señor, fecha diez del actual de Peretas sesenta y tres, sesenta centimos, por empiezo en las Franjas de la calle del Justo meudra.

La Corporación acordó por unanimidad aprobar estas cuentas y facturas y que su importe se satisfaga con cargo a los correspondientes capítulos y artículos del Presupuesto vigente.

Se dio cuenta de una Circular del señor Presidente de la Diputación Provincial invitando a este Ayuntamiento al homenaje que

la Región Mauleca proyecta tributar al Ilustrísimo Sr. D. Ezequiel Moreno y Sobrino con motivo de su reciente ascenso a la categoría de jefe Superior de Administración de primera clase.

La Corporación teniendo en cuenta las especiales circunstancias que concurren en dicho señor y que en la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento en Pleno de esta Ciudad el día veintinueve de Julio último tiene acordado felicitar a dicho Ilustrísimo Sr. por su afortunado ascenso por unanimidad ratificar dicho acuerdo y adherirse a la petición formulada por la Excelentísima Diputación Provincial para que se le conceda la Gran Cruz del Mérito Civil como premio a su laboriosidad y desvelo por los intereses de la Mancha.

Por el Sr. Presidente se dijo que la máquina apiladora había llegado y se iba a proceder a su recepción. Que era necesario proveerla de un Mecánico hábil y laborioso para su dirección, conservación y custodia. Y que a fin de hacer la designación de este Mecánico con verdadero acierto se abriera un concurso para elegir el que se presentara con mejores condiciones. La Corporación acordó por unanimidad aprobar lo propuesto por la Presidencia y en su virtud que por Secretaría se formule el pliego de condiciones y bases para este concurso que se someterá a la aprobación del Pleno.

Por la Presidencia se dijo que D. Leocadio Guisado había solicitado establecer un binc público durante la feria. La Corporación acordó por unanimidad que se abra un concurso para adjudicar este servicio al que lo haga

en mejores condiciones.

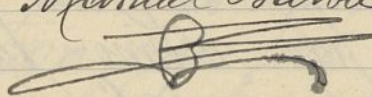
Y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ningún contribuyente que tenga solicitada la palabra para reclamaciones de carácter Municipal, se levantó la sesión a las catorce horas de todo lo cual ya el Secretario certificó.

Manuel Lucillo

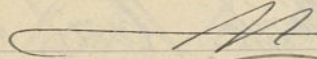
Juan Amunátegui

Manuel Barba

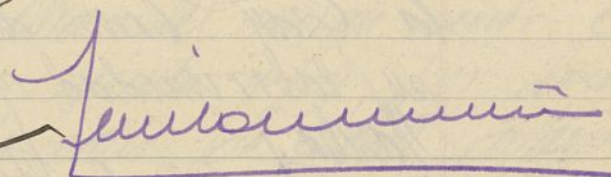
Francisco Aldrey



Manuel Barba



José Barba



## Sesión ordinaria del día 18 de Agosto de 1926.

En las salas Consistoriales de la Ciudad de Taldepeñas Sr. Presidente a las doce horas treinta minutos del día de hoy y con Sr. Amunátegui de Aperti de mil porcientos reintereis; fuese la Sr. Rubio Presidencia de Sr. Manuel Barba Macho, Primer Sr. Ruiz de León Jefe de este Excmo Ayuntamiento, en Sr. Pedregal Jefe de Alcalde, por encontrarse en uso de licencia el Propietario, con asistencia de mi el Secretario y del oficial Mayor de Intervención, por encontrarse ausente el Sr. Jefe de Intervención, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan, constituyendo la Comisión permanente Municipal, para celebrar esta sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.



Abierta la sesion por el señor Presidente de la  
orden y el Secretario di lectura del acta de la anterior  
que fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de dos proposiciones para celebrar  
las funciones de Cine Publico durante cinco dias en la  
proxima Feria suscritas por D. Leonides Gonzalez y Don  
Manuel Romero por el precio de cuatrocientas pesetas.  
La Comision teniendola en cuenta que ambos pro-  
ponentes son hijos de la localidad acordó por unanimidad  
hacer la adjudicacion mediante sorteo. Hechas las  
probetas correspondientes se sacó a la suerte adjudicacion  
al Sr. por el mencionado precio de cuatrocientas pesetas  
a D. Manuel Romero, el cual debera someter a la  
aprobacion de la Alcadia los diferentes programas de  
peliculas que haya de proyectar quedando autorizado  
el Sr. Alcalde para fijar los dias de proyeccion.

Se dio cuenta de las siguientes cuentas y facturas:

Con cargo al capitulo primero, articulo decimo.  
Una factura de Pascual Martin fecha seis del actual  
de Peretas diez pueras, cincuenta centimos por diversos  
obras de carpinteria en las oficinas Municipales.

Con cargo al capitulo primero, articulo onceavo;  
una cuenta del oficial de quintas D. Juan Jose Serrano  
y molina, fecha cinco del actual de Peretas treinta  
y dos, importe de gastos de viaje para el regreso de  
los mozos en la Caja de Recubras de Alcaraz de  
San Juan.

Con cargo al capitulo segundo, articulo primero.  
Una cuenta del oficial mayor de Secretaria, fecha ca-  
torce del actual de Peretas setenta y seis cincuenta  
cincuenta, importe de un viaje a Ciudad Real  
para asuntos del Ayuntamiento.

Con cargo al capitulo tercero, articulo segundo,  
una factura de Manuel Delgado, fecha quince del actu-  
al de Peretas nueve, importe de dos cubas de agua

para extinción de mi deuda.

Con cargo al capítulo undécimo, actual tenen las siguientes facturas de Crispulo Mejía: Una de Pesetas sesenta y dos cincuenta fecha diez y siete del actual. Otra de Pesetas mil sesenta y cuatro cincuenta centimos de igual fecha. Y otra de mil Pesetas y otra de Pesetas veintidos cincuenta centimos. Otras de Pesetas mil setenta y tres veinte centimos. Y otra de Pesetas ciento cinco sesenta centimos. Y otra de Pesetas ciento cinco de igual fecha que las anteriores importe de obras realizadas en las vías públicas por empiezos y colocación de piedra de cillería en los acorados.

Con cargo al Presupuesto Carcelario una factura de Victor Diaz, fecha diez del actual de Pesetas trescientas cuarenta y nueve, cincuenta centimos importe de materiales para las obras del juzgado.

La Corporación acordó por unanimidad aprobar estas cuentas y facturas y que su importe se satisfaga con cargo a los correspondientes capitales y artículos del Presupuesto vigente.

El Sr. Presidente manifestó que habiendo sido abierta una suscripción para regalar al Yngeniiero don Carlos Magaly Antequera las insignias de la Cruz del Mérito Agrícola que le ha sido concedida y teniendo en cuenta los innumerables beneficios que ha reportado a esta Ciudad, dicho señor cuyo favor y cariño por la misma ha sido continuamente por él manifestado, propugna a la Corporación que esta acordase aportar a dicha suscripción la cantidad que enera conveniente. La Corporación por unanimidad aprobó suya la proposición de la Presidencia y acordó que este Ayuntamiento contribuya a dicha suscripción con la cantidad de cincuenta y siete pesetas.

El Sr. Presidente dice que el Concejal señor Megia le ha manifestado que teniendo guardadas todas las fiestas que se correspondan por su cargo de Jefe Municipal, las premia a disposición del Ayuntamiento para que las invirtiera en la obra benéfica que más le agradara o en aquella que creyera conveniente. Que el señor Megia le constaba tenía verdadero cariño a todo cuanto con el Hospicio Provincial se relacionase, y por lo cual creía que el dinero que se premia a disposición del Ayuntamiento debía de hacerse lo posible porque fuera a parar a tan benéfica institución. Que por esta causa y fundándose en estas razones preparó a la Corporación que con el dinero que el Sr. Megia donaba se trajese para las fiestas próximas la Banda de Música del Hospicio Provincial y si algún dinero faltase para satisfacer los gastos que con ellos se ocasionaren, se supla del que exista en las Arcas Municipales. La Corporación me con agrado la propuesta de la Presidencia acordando por unanimidad lo siguiente: que se den las gracias de oficio al Concejal señor Megia y conste en acta el agradecimiento de la Corporación por su donación, y que se nombre una Comisión compuesta de los Concejales señores Ruiz de Leizaola, Caro Pabón y Megia con objeto de que organicen todo lo necesario para traer, durante los días de feria la citada Banda de Música del Hospicio Provincial la que dará los conciertos que dicha Comisión acuerde y contrate.

Se dio cuenta del expediente de concurso para el suministro de fluido eléctrico para el alumbrado de esta Ciudad así como del acta Notarial levantada por el de esta Ciudad D. José Correa del Roman con fecha quince del actual del acto



de apertura de pliegos para el concurso.

Se dió cuenta del pliego de condiciones especiales para este concurso por el cual se remite a esta Comisión permanentemente la proposición de la adjudicación definitiva, la que se someterá a la aprobación del Pleno que en último caso hará la definitiva adjudicación. En el mismo expediente y acta notarial aparece que para este concurso se ha presentado una sola proposición por D. Luis Perrotek Simón en nombre y con poder bastante de la Sociedad Anónima Energía Eléctrica del Centro de España, en cuya proposición se acredita la personalidad con copia de poder bastante y se acompaña un pliego de condiciones facultativas para el funcionamiento del servicio que ajustado con el que ha servido de base para este concurso por la modificación introducida a la condición séptima cuarta por la Comisión permanentemente, se encuentra en absoluto conforme.

La Comisión teniendo en cuenta esta proposición que cuenta en todas sus partes lo que el Ayuntamiento ha acordado sobre condiciones facultativas y de concurso, y así mismo que no hay otro pliego ni proposición que la dicha Sociedad, visto el pliego de condiciones para este concurso en la que el día el número cinco y el artículo diez y seis del Reglamento para contratación de servicios Provinciales y Municipales en concordancia con el artículo treinta y seis del mismo, acordó por unanimidad proponer al Pleno que se adjudique definitivamente este concurso a la Sociedad Anónima Energía Eléctrica del Centro de España, con todos los derechos y obligaciones



ocidad de este convenio.  
y no habiendo mas asuntos de que tratar  
ni ningun contribuyente que tenga solicitada la  
palabra para reclamacion de caracter Municipal,  
se levanta la sesion a las tres horas cuarenta  
minutos, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Manuel Barba

Juan Armentari

Juan Antonio Hernandez

Manuel Barba

Federico Vinturo

Juan Armentari

Diligencia. Se credito por la presente que la  
sesion ordinaria correspondiente al dia de  
hoy de la Comision permanente Municipal,  
no se ha celebrado por no haber asuntos in-  
gentes que resolver. Valdepeñas 25 de Agosto  
de mil novecientos veintiseis.

Of. 23<sup>no</sup>

Tucillo

Juan Armentari

Diligencia Acreditada por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy de la Comisión permanente Municipal, no se ha celebrado por no haber asuntos urgentes que resolver. Valdepeñas primero de Septiembre de mil novecientos veintiseis.

Nº Bº

Puebla

Jueces

Diligencia Acreditada por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy de la Comisión permanente Municipal no se ha celebrado por no haber asuntos urgentes que resolver. Valdepeñas ocho de Septiembre de mil novecientos veintiseis.

Nº Bº

Puebla

Jueces

Sesión ordinaria del día 15 de Septiembre de 1926 En las horas Consistoriales de la Ciudad de Valdepeñas a las doce horas treinta minutos del día quince de Septiembre de mil novecientos veintiseis; Sr. Barba. bajo la Presidencia de Sr. Manuel Fernandez Puebla Sr. Amunátegui. y Ruiz, Alcalde de esta Ciudad, con asistencia de Sr. Rubio. mi el Secretario y del oficial mayor de Fomento Sr. Pedregal. cion, por hallarse ausente el señor Intendente de fondos Municipales, se reunieron los señores que al margen se expresan, constituyendo la Comisión permanente Municipal, para celebrar esta sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente de la orden y el Secretario dió lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta del extracto de sesiones celebradas por esta Comisión permanente en el mes de Agosto último. La Corporación acordó por unanimidad aprobarlo y que se publique en la forma ordinaria.

Se dió cuenta de una instancia de Don Miguel Merlo y Vitor y otros varios vecinos de esta Ciudad solicitando que se interese de la Compañía del ferrocarril la debida autorización para poder habilitar la entrada a la Estación por la continuada vía de la calle de Valbuena. La Corporación acordó por unanimidad acceder a lo solicitado, y que se hagan con la Compañía del ferrocarril de M. L. A. las gestiones necesarias para conseguir esta importante mejora.

Se dió cuenta de una instancia de Don Florencio Emilio Parrilla y Naves pidiendo la baja de vecino de esta Ciudad por haber sido cilla por razón de su cargo en Ocaña como lo acredita con la oportuna certificación. La Corporación acordó por unanimidad acceder a lo solicitado.

Se dió cuenta de la distribución de fondo para el presente mes consistente en haberes de personal y gastos exigibles por Pesetas cuarenta y un mil novecientas, veintinueve céntimos y dos cuartos de céntimo, o voluntarios Pesetas cuarenta mil novecientas, veinticuatro céntimos, que componen un total de Pesetas ochenta y dos mil novecientas veintinueve céntimos. La Corporación acordó por unanimidad aprobar esta

Distribución de fondos y que con arreglo a ella se paguen las obligaciones del presente mes.

Se dio cuenta de las siguientes cuentas y facturas.

Con cargo al capítulo primero, artículo octavo. Tres facturas de la Casa Carreras sin fecha de Pesetas cinco cincuenta céntimos, Pesetas quince y Plas catrice, por bandos y cartas circulares. Otra de la Droguería Siglo XX, fecha treinta y uno de Agosto último de Pesetas diez y ocho setenta y cinco céntimos por lámparas y otros objetos. Y dos facturas de el Periódico el Labriego de Ciudad Real, de Pesetas quince y Pesetas veintidos cincuenta céntimos por inserción de dos anuncios en el mismo.

Con cargo al capítulo primero, artículo décimo, una factura de la Droguería Siglo XX, fecha treinta y uno de Mayo último de Pesetas tres por jabón y Zotal. Otra factura de Francisco Marín, fecha cinco de Mayo último de Pesetas diez y siete por una periana.

Con cargo al capítulo primero, artículo undécimo. Una factura del Sr. Registrador de la Propiedad, fecha siete de Agosto último de Pesetas setenta y dos cete céntimos por los derechos reales de personas jurídicas. Otra factura, de la Casa Carreras, fecha veintinueve de Agosto último de Pesetas setenta y veintinueve cuarenta y cinco céntimos por material para el Negociado de Gruntas.

Con cargo al capítulo segundo, artículo primero, una cuenta del oficial mayor de esta Secretaría, de Pesetas cincuenta y una por un viage a Ciudad Real. Y otra cuenta de Pesetas cinco cinco treinta céntimos por los gastos ocasionados con motivo de un viage a Ciudad Real de los Concejales Sr. Amategui y mujer y el Sr. Secretario.

Con cargo al capítulo cuarto, artículo primero, cuatro facturas de la Energía eléctrica del centro de España fechas tres de Agosto último y primero del actual de Pesetas sesenta y seis, sesenta y cinco, Pesetas sesenta y una veintisiete centimos, Pesetas diez y seis, sesenta y seis centimos, Pesetas cincuenta y tres treinta centimos, Pesetas sesenta y una veintisiete centimos y sesenta diez y seis sesenta y seis centimos, por reparación de lámparas y alumbrado. y otra factura de la tienda de J. M. Rodríguez de Pesetas sesenta y cinco ochenta y cinco por material eléctrico.

Con cargo al capítulo quinto, artículo primero, una cuenta del Sr. Antonio Cereceda, fecha veinti cuatro de Agosto último de Pesetas quinientos por arrendamiento del cuarto para depósito de Carnes. y dos facturas de Antergio March de Pesetas doscientas una cincuenta centimos cada una, por la conducción de carnes durante los meses de Julio y agosto.

Con cargo al capítulo séptimo, artículo primero, doce facturas de la Cia. Anonima Aguas Potables de Taldexera, fechas treinta de junio, treinta y uno de Julio últimos y mes de del actual de Pesetas tres sesenta y cinco centimos, Pesetas diez sesenta y cinco centimos, Pesetas trece sesenta y cinco centimos, Pesetas seis y noventa centimos, Pesetas siete noventa centimos, Pesetas una veintinueve centimos, Pesetas cuatro cincuenta centimos, Pesetas dos sesenta y cinco centimos, Pesetas tres sesenta y cinco centimos, Pesetas tres sesenta y cinco centimos, Pesetas doce cincuenta centimos, y Pesetas veinte dos cuarenta centimos, por suministro de agua a este Ayuntamiento. y otra factura de Juan Román, fecha catorce de Agosto último de Pesetas trece, por abastecer la marisma

del pozo del Jardiniello.

Con cargo al capítulo séptimo, artículo segundo; una cuenta de Juan José González fecha veinte del actual de Perote noventa y una cincuenta céntimos, por una cuenta.

Con cargo al capítulo séptimo, artículo tercero; una cuenta de Angel Borrojos fecha siete del actual de Perote noventa y siete cincuenta céntimos por regar los árboles del Pozo del Cementerio; y otra factura de Juan Román fecha treinta y uno de julio último de Perote dos y cinco céntimos, por una casaca para la puerta del Cementerio.

Con cargo al capítulo séptimo artículo séptimo; una factura de Francisco Fuentes, fecha cuatro del actual de Perote noventa y cuatro cuarenta céntimos, por jornales en limpiar la Vega. y otra factura del mismo autor e igual fecha de Perote noventa y cuatro céntimos, por limpieza de la alcantarilla de la calle de la Virgen.

Con cargo al capítulo octavo, artículo primero; una factura de D. Juan José Lavala, fecha veintidós de Agosto último, de Perote quinientos noventa y una noventa y seis céntimos, por medicinas suministradas a la Beneficencia Municipal durante los días diez al veintidós de Agosto último. Otra de D. Francisco Martín Pizarro, fecha diez y siete de Agosto último de Perote quinientos noventa y dos cuatro céntimos, por medicinas suministradas a la Beneficencia Municipal durante los días veintidós de Julio al once de Agosto último. Otra factura de Rafael Flores, fecha once de Agosto último de Perote dos y cinco céntimos por trabajos de balderería.

Con cargo al capítulo octavo, artículo tercero; una cuenta del jefe de Vigilancia de Perote una y treinta céntimos, por facturar una cabeza de un perro.

Otra de Alonso Múñiz, de Peñeta una y cincuenta centimos por hacer una caja para la cabeza de un perro. Otra factura de D. Juan José Larala, fecha veintidós de Agosto último de Peñeta treinta y tres setenta y cinco céntimos por medicinas para la joraba de Socorro. Y otra factura de D. Francisco Martín Piñero, fecha diez y siete de Agosto último de Peñeta cincuenta y una veinticinco céntimos, por medicinas para la joraba de Socorro.

Con cargo al capítulo veintavo artículo cuarto; una cuenta de Francisco Galán de Peñeta nueve céntimos, por llevar un vino a Ciudad Real.

Con cargo al capítulo undécimo artículo primero; una factura de José Barcellet, fecha siete del actual de Peñeta veinticinco, por diez fanegas de cal. Otra factura de José González, fecha nueve del actual de Peñeta trescientos diez y siete, por trabajo y material de Calderería. Otra factura de Alonso Sánchez, fecha siete del actual, de Peñeta cuatrocientos setenta y una veinticinco céntimos, por jornales y materiales invertidos en las Escuelas de las calles de D. Sebastián Bermejo. Y otra factura de Francisco Fuentes, fecha doce de Agosto último de Peñeta sesenta, por jornales invertidos en la Escuela de San Nicolás.

Con cargo al capítulo undécimo artículo tercero: una factura de José María, fecha treinta y uno de Agosto último de Peñeta diez y ocho cincuenta céntimos, por arreglo de dos cubas. Dos facturas de José Barcellet, fechas veinticuatro de Agosto último y siete del actual de Peñeta ciento cuarenta y Peñeta sesenta y ocho setenta y cinco céntimos, por suministro de cal a este Ayuntamiento. Tres facturas de Ramón Donado Flores, fechas cinco de Agosto último y quince del actual de Peñeta diez y ocho ochenta y cinco céntimos, Peñeta cincuenta y una ochenta y cinco céntimos, Peñeta treinta y tres y diez céntimos, por trabajo





de herrería. Otra factura de D. Luis Santamaría de Peretas ciento setenta y nueve cincuenta centimos por gasolina y aceite para este Ayuntamiento. Una cuenta de Victor Peñares, fecha once del actual de Peretas quinientas setenta y siete ochenta centimos por retirar adoquines del Paseo de la Estación. Otra cuenta de Sandalo Viras, fecha seis del actual de Peretas veintidós por gasolina suministrada a este Ayuntamiento. Otra cuenta de D. Jirso Calvo fecha veintisiete de Agosto último de Peretas quinienta y seis por trabajos de pintura. Una factura de Cortés y Morlo, fecha seis de agosto último de Peretas ochocientos por dos cajones de madera. Otra factura de Rafael Jolede, fecha once de Agosto último de Peretas noventa y tres por trabajos de balderería. Otra factura de Francisco Fuentes, fecha cuatro del actual de Peretas, ciento setenta y cuatro por once metros de piedra de sillera. Y otra facturas de Crispulo Megia, fechas veinticuatro y veinticinco de Agosto último y seis y siete del actual de Peretas quinientos ochenta y cinco centimos, Peretas ciento cinco, Peretas ciento cincuenta noventa y cinco centimos, Peretas sesenta y dos, Peretas ciento veintidós cincuenta centimos, Peretas diez y siete, Peretas setenta y seis, Peretas sesenta y cinco centimos y Peretas setenta y cuatro y once veinte centimos, por trabajos en el arreglo de calles.

Con cargo al capítulo módico, artículo sexto: Una factura de Cortés y Morlo, fecha tres de agosto último, de sesenta y cinco centimos por un saco conccionado. Tres facturas de Blas Navarro, fechas treinta y uno de julio veinticuatro y treinta y uno de agosto último de Peretas siete ochenta y cinco centimos, Peretas mil veintidós quinientos centimos y Peretas noventa y siete por materiales y jornales de herrería.

Pase al folio n.º 1 del tomo n.º 4





